

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ

Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación

BOLETIN



OFICIAL

Correo Argentino	FRANQUEO A PAGAR
RIO GALLEGOS	CUENTA N° 07-0034

DIRECCION GENERAL BOLETIN OFICIAL E IMPRENTA
AUGUSTO RENE CARCAMO
 Director General

AÑO LVIII N° 4733

PUBLICACION BISEMANAL (Martes y Jueves)

RÍO GALLEGOS, 15 de Agosto de 2013.-

DECRETOS SINTETIZADOS

DECRETO N° 1311

RIO GALLEGOS, 26 de Junio de 2012.-
 Expediente MG-N° 599.822/12.-

DESIGNASE a partir del día 18 de enero del año 2012 en el cargo de Directora de la Biblioteca Pública Provincial "Juan Hilarión Lenzi", dependiente de la Secretaría de Estado de Cultura del Ministerio de Gobierno, a la señora Raquel Estela CARELI (D.N.I. N° F6.242.175), conforme lo establecido en el Artículo 5 de la Ley N° 1831.-

DEJASE ESTABLECIDO que la agente designada en el Artículo anterior, retendrá su situación de revista, en el ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Secretaría de Estado de Cultura, mientras dure en el desempeño del cargo conferido.-

DECRETO N° 1312

RIO GALLEGOS, 26 de Junio de 2012.-
 Expediente MS-N° 954.034/12.-

DESIGNASE, a partir del día 3 de mayo del año 2012, en el cargo de Directora de Secretaría General y Coordinación Hospitalaria, dependiente del Hospital Regional Río Gallegos, a la señora Gladis Nelli MERINO (D.N.I. N° 13.719.361), en el marco del Artículo 5 de la Ley N° 1831.-

DEJASE ESTABLECIDO, que la agente mencionada en el Artículo anterior, retendrá mientras duré la permanencia en el cargo conferido, su actual situación de revista, como agente de Planta Permanente - Agrupamiento: Administrativa - Categoría 17, en el ANEXO: Ministerio de Salud - ITEM: Subsecretaría de Servicios de Salud.-

DECRETO N° 1313

RIO GALLEGOS, 26 de Junio de 2012.-
 Expediente MSGG-N° 326.850/12.-

NOMBRANSE a partir del día 1° de abril del año 2012, en Planta Permanente en el ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - ÍTEM: que corresponda, a los agentes que se detallan en el ANEXO I, el cual forma parte integrante del presente, de acuerdo a las Categorías y Agrupamientos que en cada caso se indican.-

ESTABLECESE a partir del día 1° de abril del año 2012, la rescisión automática de los Contratos de Locación de Servicios, que oportunamente fueran autorizados mediante Decreto N° 820/11 e involucran a los agentes que por el ANEXO I del presente son nombrados en Planta Permanente.-

TENGANSE por reducida a los efectos dispuestos por el Artículo 1°, el número de cargos de la Planta

Sr. DANIEL ROMAN PERALTA
 Gobernador
 C.P.N. ROBERTO ARIEL IVOVICH
 Ministro Secretario
 Jefatura de Gabinete de Ministros
 Sr. ENRIQUE DANIEL SLOPER
 Ministro de Gobierno
 Lic. PAOLA NATALIA KNOOP
 Ministro de la Secretaría General de la Gobernación
 Dr. JOSE CARLOS ANDRES BLASSIOTTO
 Ministro de Economía y Obras Públicas
 Lic. HECTOR RAFAEL GILMARTIN
 Ministro de la Producción
 Prof. ARGENTINA NIEVES BEROIZA
 Ministro de Desarrollo Social
 Dr. DANIEL JORGE PERALTA
 Ministro de Salud
 Dr. IVAN FERNANDO SALDIVIA
 Fiscal de Estado

de Personal Contratado y por Creada la Categoría asignada a los agentes en Planta Permanente en el ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - ÍTEM: que corresponda.-

INSTRUYASE al Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación, para que a través de la Dirección Provincial de Recursos Humanos, se efectúen las reestructuraciones de cargos de la Planta de Personal, conforme a lo dispuesto por la Ley N° 3256 del Presupuesto año 2012.-

FACULTASE, al Ministerio de Economía y Obras Públicas para que por Resolución Ministerial se efectúen las adecuaciones presupuestarias correspondientes a fin de atender el gasto que demande la presente erogación, en el Presupuesto 2012.-

ANEXO I

ITEM: DIRECCIÓN PROVINCIAL DE DESPACHO

Agrupamiento: Administrativo
Categoría 23
 - señora Adriana Alejandra DOMINGUEZ (D.N.I. N° 23.445.659).-

Agrupamiento: Administrativo
Categoría 16
 - señora Mirian Magdalena RUIZ (D.N.I. N° 23.029.473).-

Agrupamiento: Servicios Generales
Categoría 15
 - señora Pascuala Maite JARA GUERRERO (D.N.I. N° 18.733.544).-

ITEM: DIRECCIÓN PROVINCIAL DE RE-

CURSOS HUMANOS

Agrupamiento: Administrativo
Categoría 10
 - señora Ivana Anabel ROMERO RIVAS (D.N.I. N° 34.771.739).-

ITEM: DIRECCIÓN PROVINCIAL DE TELECOMUNICACIONES

Agrupamiento: Técnico
Categoría 10
 - señor Eduardo Nicolás GOMEZ (Clase 1988 - D.N.I. N° 33.447.341).-

ITEM: DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ESTADISTICA Y CENSOS

Agrupamiento: Administrativo
Categoría 10
 - señor Diego Alberto GUTIERREZ (Clase 1981 - D.N.I. N° 28.681.382).-
 - señora María Antonella MASSEI (D.N.I. N° 34.525.110).-

DECRETO N° 1314

RIO GALLEGOS, 26 de Junio de 2012.-
 Expediente MP-N° 429.689/12.-

NOMBRASE a partir del 1° de octubre del año 2011, en Planta Permanente al personal que se detalla en el ANEXO I que forma parte integrante del presente, en el ANEXO: Ministerio de la Producción, en los ITEMS, AGRUPAMIENTOS y CATEGORIAS que en cada caso correspondan, conforme se detalla en Planilla adjunta que forma parte integrante del presente como ANEXO I.-

DEJASE ESTABLECIDO que a los efectos dispuestos por el Artículo anterior, téngase por Eliminadas las Categorías que ostentan actualmente los agentes mencionados en el ANEXO I y por Creadas las nuevas Categorías otorgadas en Planta Permanente, en el mismo ANEXO e ITEMS indicados en cada caso, del Presupuesto 2012.-

INSTRUYASE al Ministerio Secretaría General de la Gobernación, para que a través de la Dirección Provincial de Recursos Humanos, se efectúen las reestructuraciones de cargos de la Planta de Personal, conforme a lo dispuesto por la Ley de Presupuesto N° 3256, del Ejercicio 2012.-

FACULTASE al Ministerio de Economía y Obras Públicas para que por Resolución Ministerial se efectúen las adecuaciones presupuestarias correspondientes a fin de atender el gasto que demandará la presente erogación en el Presupuesto año 2012.-

ANEXO I

APPELLIDO Y NOMBRE	CLASE - D.N.I. N°	AGRUPAMIENTO	CATEGORIA DE PASE
ITEM: SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA			
ESPINOZA, Romina Alejandra	32.003.648	Administrativa	16 (dieciséis)
SERRANO, Nadia Celeste	33.648.511	Administrativa	15 (quince)
ITEM: SECRETARÍA DE ESTADO DE MINERIA			
PACHECO, Fernanda Elena	26.665.735	Administrativa	21 (veintiuno)
ITEM: SUBSECRETARÍA DE PESCA Y ACTIVIDADES PORTUARIAS			
ARMENDARIZ, Gabriel Armando	1986-32.490.917	Administrativo	21 (veintiuno)
LLINELLA, Mauricio Iván	1987-32.955.774	Administrativo	21 (veintiuno)
CORTES, Fernando Roberto Augusto	1979-30.502.993	Administrativo	21 (veintiuno)
MARQUEZ, Néstor Gustavo	1976-25.026.266	Administrativo	21 (veintiuno)

DECRETO N° 1315

RIO GALLEGOS, 26 de Junio de 2012.-
Expediente MDS-N° 205.850/12.-

LIMITASE a partir del día 1° de mayo del año 2012, en las funciones del cargo de Directora de Financiación de la Economía Social, dependiente de la Subsecretaría de Desarrollo Humano y Economía Social del Ministerio de Desarrollo Social, a la señora Aldana Vanessa **AGUILAR** (D.N.I. N° 27.403.311), quien fuera designada mediante Decreto N° 568/12, en el marco del Artículo 5 de la Ley N° 1831.-

DESIGNANSE a partir del día 1° de mayo del año 2012, en el cargo de Director de Financiación de la Economía Social, dependiente de la Subsecretaría de Desarrollo Humano y Economía Social, al señor Francisco Martín **BUSTOS** (Clase 1973 - D.N.I. N° 23.359.588) y en el Centro Integrador Comunitario Virgen del Valle de Caleta Olivia (Nivel Dirección), dependiente de la Subsecretaría de Abordaje Territorial, a la señora Aldana Vanessa **AGUILAR** (D.N.I. N° 27.403.311), ambos dependientes del ANEXO: Ministerio de Desarrollo Social, en el marco del Artículo 5 de la Ley N° 1831.-

DEJASE ESTABLECIDO que los agentes antes mencionados retendrán su situación de revista escalafonaria en el ANEXO: Ministerio de Desarrollo Social - ITEM: Subsecretaría de Desarrollo Humano y Economía Social.

ACUERDO SINTETIZADO C.A.P.

ACUERDO N° 059

RIO GALLEGOS, 19 de Julio de 2013.-
Expediente N° 107.388/36, Ac. N° 106.746/36 y 81.293/35.-

AUTORIZASE a las señoras Pilar GONZALEZ de FERNANDEZ y Pilar Beatriz FERNANDEZ adjudicatarias en venta de la superficie de 20.970 has., 01 a. 99 ca., ubicada parte Legua c lote 9, parte legua d del lote 10, partes leguas a y d, lote 15, parte leguas a y d, lote 20, parte legua d, lote 25, partes leguas a, b y c del lote 24, legua b, y parte legua c, del lote 19 partes leguas b y c, del lote 14 de la Fracción B, Colonia Presidente Manuel Quintana, Departamento Lago Buenos Aires Provincia de Santa Cruz, donde funciona el Establecimiento Ganadero 9 de Julio, a transferir mediante Escritura Pública todos los derechos que tiene y le corresponden sobre las mencionadas tierras.-

ACEPTASE, Escritura Pública N° 27, de fecha 22 de enero de 2003, pasada ante el Escribano Eduardo Ramiro CUESTA, autorizando adscripto al Registro Notarial N° 11, de Chubut, mediante la cual la señora Pilar GONZALEZ y Pilar Beatriz FERNANDEZ, ceden, venden y transfieren a favor del señor Eduardo GONZALEZ, todos los derechos sucesorios y hereditarios que tienen sobre el inmueble identificado como partes Legua c lote 9, parte legua d del lote 10, partes leguas a y d, lote 15, partes leguas a y d, lote 20, parte legua d, lote 25, partes leguas a, b y c del lote 24, legua b, y parte legua c, del lote 19 partes leguas b y c, del lote 14 de la Fracción B, Colonia Presidente Manuel Quintana, Departamento Lago Buenos Aires Provincia de Santa Cruz, con una superficie de 20.970 has., 01 a. 99 ca., donde funciona el Establecimiento Ganadero 9 de Julio.-

DEJAR ACLARADO, que quedan como únicos adjudicatarios de la superficie de 20.970 has., 01 a. 99 ca., ubicadas en parte Legua c lote 9, parte leguas d del lote 10, partes leguas a y d, lote 15, partes leguas a y d, lote 20, parte legua d, lote 25, partes leguas a, b y c del lote 24, legua b, y parte legua c, del lote 19, partes leguas b y c, del lote 14 de la Fracción B, Colonia Presidente Manuel Quintana, Departamento Lago Buenos Aires Provincia de Santa Cruz, donde

funciona el Establecimiento Ganadero 9 de Julio, los señores Claudio Roberto FERNANDEZ y Nicolás Alejandro FERNANDEZ y Eduardo Alfredo GONZALEZ.-

AUTORIZASE al señor Eduardo Alfredo GONZALEZ, adjudicatario en venta de la superficie de 20.970 has., 01 a. 99 ca., ubicada parte Legua c lote 9, partes legua d del lote 10, partes leguas a y d, lote 15, partes leguas a y d, lote 20, parte legua d, lote 25, partes leguas a, b y c del lote 24, legua b, y parte legua c, del lote 19 partes leguas b y c, del lote 14 de la Fracción B, Colonia Presidente Manuel Quintana, Departamento Lago Buenos Aires Provincia de Santa Cruz, donde funciona el Establecimiento Ganadero 9 de Julio, a transferir mediante Escritura Pública todos los derechos que tiene y le corresponden sobre las mencionadas tierras, a favor del señor Mario Víctor CIFUENTES.-

ACEPTASE Escritura Pública N° 516, de fecha 21 de octubre de 2004, pasada ante la Escribana Paola Alejandra NAVES titular del Registro Notarial N° 50 de Caleta Olivia de esta Provincia, mediante la cual el señor Eduardo Alfredo GONZALEZ cede, vende y transfiere a favor del señor Mario Víctor CIFUENTES, todos los derechos que tiene sobre el inmueble identificado como parte legua c, del lote 9, parte legua d, del lote 10, partes leguas a y d, del lote 15, partes leguas a y d, lote 20, parte legua d del lote 25, partes leguas a, b y c lote 24, legua b y parte legua c, del lote 19, partes leguas b y c del lote 14, de la Fracción B, Colonia Pdte. Manuel Quintana Departamento Lago Buenos Aires, Provincia de Santa Cruz, con una superficie de 20.970 ha., 01 a., 99 ca., donde funciona el establecimiento ganadero denominado "9 de Julio".-

DEJAR ACLARADO, que quedan como únicos adjudicatarios de la superficie de 20.970 has., 01 a. 99 ca., ubicadas en parte Legua c lote 9, parte legua d del lote 10, partes leguas a y d, lote 15, partes leguas a y d, lote 20, parte legua d, lote 25, partes leguas a, b y c del lote 24, legua b, y parte legua c, del lote 19 partes leguas b y c, del lote 14 de la Fracción B, Colonia Presidente Manuel Quintana, Departamento Lago Buenos Aires Provincia de Santa Cruz, donde funciona el Establecimiento Ganadero 9 de Julio, los señores Claudio Roberto FERNANDEZ y Nicolás Alejandro FERNANDEZ y Mario Víctor CIFUENTES.-

AUTORIZASE al señor Claudio Roberto FERNANDEZ, adjudicatario en venta de la superficie de 20.970 has., 01 a. 99 ca., ubicada parte Legua c lote 9, parte legua d del lote 10, partes leguas a y d, lote 15, partes leguas a y d, lote 20, parte legua d, lote 25, partes leguas a, b y c del lote 24, legua b, y parte legua c, del lote 19 partes leguas b y c, del lote 14 de la Fracción B, Colonia Presidente Manuel Quintana, Departamento Lago Buenos Aires Provincia de Santa Cruz, donde funciona el Establecimiento Ganadero 9 de Julio, a transferir mediante Escritura Pública todos los derechos que tiene y le corresponden sobre las mencionadas tierras, a favor del señor Nicolás Alejandro FERNANDEZ.-

ACEPTASE, Escritura Pública N° 424, de fecha 07 de diciembre de 2009, pasada ante la Escribanía Paola Alejandra NAVES, titular del Registro Notarial N° 50, de Caleta Olivia de esta Provincia, mediante la cual el señor Claudio Roberto FERNANDEZ, transfiere a favor del señor Nicolás Alejandro FERNANDEZ, todos los derechos y acciones hereditarias que tiene sobre su 33,33% indiviso respecto del bien inmueble individualizado como parte legua c del lote 9, parte legua d del lote 10, partes leguas a y d, del lote 20, parte legua d, lote 25, partes leguas a, d y c, lote 24, legua b y parte legua c del lote 19, parte legua b y legua c, del lote 14 de la Fracción B, Colonia Presidente Manuel Quintana, Departamento Lago Buenos Aires, Provincia de Santa Cruz, con una superficie de 20.970 ha. 01 a., 99 ca., donde funciona el Establecimiento Ganadero "9 de Julio".-

DEJAR ACLARADO, que quedan como únicos adjudicatarios de la superficie de 20.970 has., 01 a. 99 ca., ubicadas en parte Legua c lote 9, parte legua d del lote 10, partes leguas a y d, lote 15, partes leguas a y d, lote 20, parte legua d, lote 25, partes leguas a, b y c del lote 24, legua b, y parte legua c, del lote 19 partes leguas b y c, del lote 14 de la Fracción B, Colonia Presidente Manuel Quintana, Departamento Lago Buenos Aires Provincia de Santa Cruz, donde

funciona el Establecimiento Ganadero 9 de Julio, los señores Nicolás Alejandro FERNANDEZ y Mario Víctor CIFUENTES.-

AUTORIZASE al señor Nicolás Alejandro FERNANDEZ, adjudicatario en venta de la superficie de 20.970 has., 01 a. 99 ca., ubicada parte Legua c lote 9, parte legua d del lote 10, partes leguas a y d, lote 15, partes leguas a y d, lote 20, parte legua d, lote 25, partes leguas a, b y c del lote 24, legua b, y parte legua c, del lote 19 partes leguas b y c, del lote 14 de la Fracción B, Colonia Presidente Manuel Quintana, Departamento Lago Buenos Aires Provincia de Santa Cruz, donde funciona el Establecimiento Ganadero 9 de Julio, a transferir mediante Escritura Pública todos los derechos que tiene y le corresponden sobre las mencionadas tierras, a favor de la firma NOSCOHUE S.R.L., el porcentaje del 48%, que le corresponde sobre el establecimiento de mención.-

ACEPTASE Escritura Pública N° 116, de fecha 21 de abril de 2013, pasada ante la Escribana Paola Alejandra NAVES, titular del Registro Notarial N° 50 de la ciudad de Caleta Olivia de esta Provincia, mediante la cual el señor Nicolás Alejandro FERNANDEZ, transfiere a favor de la firma NOSCOHUE S.R.L., todos los derechos y acciones hereditarias que tiene con relación a la superficie de 20.970 ha. 01 a. 99 ca. Ubicada en parte legua c, del lote 9, parte legua d del lote 10, partes leguas a y d, del lote 20, parte legua d, del lote 25, partes leguas a, d y c del lote 24, legua b y parte legua c, del lote 19, parte legua b y legua c, del lote 14 de la Fracción B, Colonia Presidente Manuel Quintana, departamento Lago Buenos Aires, de esta Provincia donde funciona el Establecimiento Ganadero 9 de Julio.-

DEJAR ACLARADO, que quedan como únicos adjudicatarios de la superficie de 20.970 has., 01 a. 99 ca., ubicadas en parte Legua c lote 9, parte legua d del lote 10, partes leguas a y d, lote 15, partes leguas a y d, lote 20, parte legua d, lote 25, partes leguas a, b y c del lote 24, legua b, y parte legua c, del lote 19 partes leguas b y c, del lote 14 de la Fracción B, Colonia Presidente Manuel Quintana, Departamento Lago Buenos Aires Provincia de Santa Cruz, donde funciona el Establecimiento Ganadero 9 de Julio, el señor Mario Víctor CIFUENTES con el 52% y la firma NOSCOHUE S.R.L., con el 48%.-

DEJAR ACLARADO que por cada cesión realizada en el instrumento se deberá abonar un canon en concepto de transferencia de tierras fiscales, equivalente a un módulo por cada 100 has., (cada módulo equivale al precio de un litro de gas-oil), de acuerdo a lo dispuesto por Resolución N° 602/90, dictada por este Organismo.-

CARLOS JULIAN FUEYO

Presidente

RODRIGO SUAREZ – ARIEL CID –

PEDRO ALBERTO NUÑEZ -

Dr. GUILLERMO BASUALTO

Vocales Directores

Consejo Agrario Provincial

P-1

DISPOSICIONE S.P. y A.P.

DISPOSICION N° 057

RIO GALLEGOS, 15 de Mayo de 2013.-

VISTO:

El Expediente N° 422.997-MP-12; y

CONSIDERANDO:

Que por Disposición N° 191-SPyAP-12 se inició sumario administrativo al Señor CAPITANI GABRIEL RUBEN, DNI N° 22.673.948, oportunidad en que fuera detectado por personal dependiente de la Subsecretaría de Pesca y Actividades Portuarias de la Provincia de Santa Cruz, pescando en época de veda, con elementos prohibidos y más de lo establecido por la Autoridad de Aplicación, el día 15 de Septiembre de 2012, en el curso de agua Río Oro, establecimiento La Península;

Que notificado fehacientemente el imputado a

fs. 6 y 7 de los cargos y plazos establecidos para el ejercicio de su defensa, al vencimiento de los mismos se lo tiene por confeso en el marco del Art. 67 del Decreto N° 195/83;

Que no obstante la calidad de confeso y del análisis de lo actuado se hallan probadas las infracciones imputadas;

Que por lo expuesto y de acuerdo a Dictamen N° 126AL-SPyAP-12, procede la aplicación mutable al Señor CAPITANI GABRIEL RUBEN e incurso en el Art. 57 Inc.1) puntos 1.2, 1.3 y 1.8a y 1.8b del Decreto N° 195/83;

Que conforme las facultades otorgadas por la Ley Provincial de Pesca N° 1464 y 1723, se dicta la presente;

POR ELLO:

**EL SUBSECRETARIO DE PESCA Y
ACTIVIDADES PORTUARIAS
DISPONE:**

ARTICULO 1° CONCLUIR el sumario administrativo ordenado por Disposición N° 191-SPyAP-12, al Señor CAPITANI GABRIEL RUBEN, DNI N° 22.673.948, hallándose confeso de las infracciones imputadas, por lo expresado en los considerandos.-

ARTICULO 2° SANCIONAR al Señor CAPITANI GABRIEL RUBEN con multa de PESOS SETENTA Y UNO CON VEINTISEIS CENTAVOS (\$ 71,26) por pescar en época de veda, con más multa de PESOS SETENTA Y UNO CON VEINTISEIS CENTAVOS (\$ 71,26) por pescar con elementos prohibidos, con más multa de PESOS SETENTA Y UNO CON VEINTISEIS CENTAVOS (\$ 71,26) por pescar más de lo establecido por la Autoridad de Aplicación y con más multa de PESOS DOSCIENTOS TRECE CON SETENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 213,78) por sacrificar tres (3) ejemplares de trucha arco iris, faltas tipificadas en el Art. 57 Inc.1) puntos 1.2, 1.3 y 1.8a y 1.8b del Decreto N° 195/83, por lo expresado en los considerandos.-

ARTICULO 3° NOTIFICAR FEHACIENTEMENTE al Señor CAPITANI GABRIEL RUBEN en su domicilio constituido en calle Mitre N° 578 de la localidad de Pico Truncado, Provincia de Santa Cruz, que contará con tres (3) días de plazo para hacer efectivo el pago de las multas impuestas por la presente a la Orden del Fondo Provincial de Pesca -Cuenta N° 921.761-1 Banco Santa Cruz (Casa Central o Sucursales), pudiendo presentar Recurso Jerárquico previo pago de la multa, de acuerdo al Art. 72 del Decreto N° 195/83.-

ARTICULO 4° LA IMPOSICION de los recursos aludidos precedentemente se habilitará previa certificación de pago ante la Secretaría de Recursos Tributarios del tributo establecido por el punto 14, apartado a) Inc. 1) y/o 2) de la Ley 2436.-

ARTICULO 5° DE FORMA.-

OMAR RAUL MELLA

Subsecretario de Pesca y Actividades Portuarias
Ministerio de la Producción

SANTI GERARDO NAVARRO

Director Gral. de Gestión Técnica Administrativa
Subsecretaría de Pesca y Actividades Portuarias
P-1

**DISPOSICIONES
D.P.R.H.**

DISPOSICION N° 083

RIO GALLEGOS, 27 de Junio de 2013.-

VISTO:

El Expediente N° 489.224/2012 y;

CONSIDERANDO:

Que mediante nota (foja 02 del expediente de referencia), la empresa Las Yaretas S.A. (Mc Ewen Mining) solicita permiso de extracción de agua pública en la Estancia La Mariana.

Que la captación de agua se realizará de un sitio denominado Pozón (Norte: 48142237; Este:

2394456) en el sector Puesto La Mariana y de una Pileta (Norte: 4812695; Este: 2393788) ubicada en el casco de Estancia La Mariana.

Que según los resultados de los ensayos hidráulicos realizados, la dotación total a extraer es de 0,6 m3/día para abastecimiento poblacional y se realizará de la siguiente manera: Pozón 0,1 m3/día y de la Pileta 0,5 m3/día.

Que la empresa presenta: formulario de inicio de expediente, copia certificada de la inscripción de la Dirección de Personas Jurídicas; Formulario Cm 01; Constancia de inscripción ante la AFIP; copia certificada del Convenio de Servidumbre minera con el titular superficiario; copia de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto emitido por la S.E.M. de Santa Cruz; informe de ubicación y plan de trabajo; y el informe técnico del estudio para la captación de agua.

Que obra informe Técnico a fojas N° 73, del expediente de referencia.

Que el permiso tendrá vigencia por un periodo de 30 (treinta) días, a partir de la recepción de la misma.

Que mediante Ley N° 2625 promulgada por Decreto N° 1949, de fecha 2 de Agosto de 2002 se designa al Consejo Agrario Provincial, Autoridad de Aplicación de la Ley N° 1451, el que mediante Resolución N° 998/2002 delega dicha función a la Dirección Provincial de Recursos Hídricos, dependiente de ese Organismo;

Que para ello se hace necesario dictar el instrumento Legal correspondiente.

POR ELLO:

**LA DIRECTORA PROVINCIAL DE
RECURSOS HIDRICOS
DISPONE:**

Artículo 1°) Otorgar permiso a favor de la empresa Las Yaretas S.A., con domicilio real en Perú N° 930 piso 2° de la ciudad de Mendoza y domicilio legal constituido en General Mosconi N° 247 de la localidad de Río Gallegos, provincia de Santa Cruz; para la captación de agua pública en Estancia La Mariana, teniendo en cuenta la Normativa Vigente y de acuerdo a lo presentado.

Artículo 2°) La captación de agua se realizará de un sitio denominado Pozón (Norte: 48142237; Este: 2394456) en el sector Puesto La Mariana y de una Pileta (Norte: 4812695; Este: 2393788) ubicada en el casco de Estancia La Mariana.

Artículo 3°) La dotación que se autoriza es hasta un máximo total de 0,6 m3/día para abastecimiento poblacional y se realizará de la siguiente manera: Pozón 0,1 m3/día y Pileta 0,5 m3/día.

Artículo 4°) El permiso tendrá vigencia por un periodo de 30 (treinta) días, a partir de recepcionada la misma.

Artículo 5°) Al tener carácter especial, el uso que se le dará al recurso, la empresa deberá dar cumplimiento al pago del canon correspondiente, el que se encuentra estipulado en la Disposición N° 20/DPRH/2013 perteneciente a la Ley Provincial N°1451.

Artículo 6°) La empresa deberá presentar, ante las oficinas de esta Dirección Provincial de Recursos Hídricos, la planilla de consumo, en carácter de Declaración Jurada, para su correspondiente certificación.

Artículo 7°) El pago del canon deberá hacerse efectivo mediante depósito, en Banco Santa Cruz, Sucursal Río Gallegos, a la cuenta CAP Fondo de Terceros, previa conformidad de esta Dirección Provincial y de acuerdo al valor establecido.

Artículo 8°) El permisionario deberá dar estricto cumplimiento a lo estipulado en la Disposición N° 03/DPRH/2003 "Preservación de los Recursos Hídricos en la explotación con destino industrial" perteneciente a la Ley de Aguas N° 1451.

Artículo 9°) Facultar a los técnicos de esta Dirección Provincial de Recursos Hídricos, a efectuar inspecciones, sin la necesidad de previo aviso y cuando así lo considere conveniente.

Artículo 10°) En caso de constatar afectación al recurso hídrico, la Autoridad de Aplicación procederá a revocar el permiso otorgado a favor de la Empresa

Las Yaretas S.A. y cumplirá con lo dispuesto en la Normativa Vigente.

Artículo 11°) Tal lo establece el Artículo N° 40, de la Ley Provincial de Agua N°1451, el solicitante deberá publicar, a su cargo, por tres días en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz, su presentación con la respectiva Disposición emanada de esta Dirección Provincial.

Artículo 12°) Regístrese. Tomen conocimiento: Presidencia, Dirección General de Gestión Técnica y Administrativa, Dirección de Despacho, Dirección de Administración. Notifíquese a Las Yaretas S.A. dése a Boletín Oficial y cumplido. Archívese.-

MARTA MAYORGA

Directora Provincial de Recursos Hídricos
Consejo Agrario Provincial

P-1

DISPOSICION N° 088

RIO GALLEGOS, 24 de Julio de 2013.-

VISTO:

El Expediente N° 485.958/2008 7mo. cuerpo:

CONSIDERANDO:

Que mediante nota a fojas N° 1219 del expediente de referencia, la empresa Minera Oro Plata S.A., solicita permiso para la captación de agua de un pozo de dewatering denominado MR6, ubicado en el Sector Mariana Central, en las coordenadas X 4809408, Y 2398610, Z 641.81, del Yacimiento Cerro Negro, cuya perforación fue autorizada mediante Disposición N° 069/DPRH/2013.

Que la dotación solicitada se ha fijado en un volumen de cuarenta y siete metros cúbicos por hora (47 m3/hr); desde el 01 de julio de 2013 hasta el 01 de julio de 2014, según informe técnico y ensayos de bombeo realizados por la empresa Hidroar S.A.

Que la empresa solicita dicha extracción, para desagüe de las obras de ingeniería subterránea, la cual será utilizada en las tareas de construcción y/o acondicionamiento de las instalaciones complementarias de la futura mina (accesos, locaciones, etc.).

Que el uso que se dará al agua extraída, será catalogado como uso especial, con fines industriales, por lo que se deberá cumplimentar con la Disposición N° 020/2013 de la Ley 1451.

Que los metros cúbicos solicitados, serán ratificados mediante la lectura del caudalímetro instalado.

Que obra Informe Técnico a fojas N° 1130, en expediente de referencia.

Que mediante Ley N° 2625 promulgada por Decreto N° 1949, de fecha 2 de Agosto de 2002 se designa al Consejo Agrario Provincial, Autoridad de Aplicación de la Ley N° 1451, el que mediante Resolución N° 998/2002 delega dicha función a la Dirección Provincial de Recursos Hídricos, dependiente de ese Organismo.

Que para ello se hace necesario dictar el instrumento legal correspondiente.

POR ELLO:

**LA DIRECTORA PROVINCIAL DE
RECURSOS HIDRICOS
DISPONE:**

Artículo 1°) Otorgar permiso a favor de la empresa Minera OroPlata S.A., con domicilio legal en la calle General Mosconi N° 247, de la ciudad de Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz, para la captación de agua de un pozo denominado MR6, ubicado en el Sector Mariana Central, en las coordenadas X 4809408, Y 2398610, Z 641.81, del Yacimiento Cerro Negro, teniendo en cuenta la Normativa Vigente y de acuerdo con lo presentado.

Artículo 2°) Que la dotación que se autoriza, es por un volumen de cuarenta y siete metros cúbicos por hora (47m3/hr) a extraerse del pozo MR6, el cual cumple la función de desagüe de las obras de

ingeniería subterránea.

Artículo 3º) Que la dotación será utilizada en las tareas de construcción y/o acondicionamiento de las instalaciones complementarias de la futura mina (accesos, locaciones, etc.).

Artículo 4º) Otorgar permiso por el período comprendido entre el 01 de julio de 2013 hasta el 01 de julio de 2014.

Artículo 5º) Que la empresa Oro Plata S.A., deberá presentar ante las oficinas de esta Dirección Provincial de Recursos Hídricos, la lectura del caudalímetro instalado, en forma mensual, en carácter de Declaración Jurada.

Artículo 6º) Que el agua utilizada tendrá carácter de uso industrial, por lo que la Empresa deberá dar cumplimiento al pago del canon correspondiente, el que se encuentra establecido en la Disposición Nº 020/2013 de la Ley 1451.

Artículo 7º) Que el pago del canon deberá hacerse efectivo mediante depósito en el Banco Santa Cruz, a la cuenta C.A.P. Fondos de Terceros, Suc. Río Gallegos, previa conformidad de la Dirección Provincial de Recursos Hídricos y de acuerdo al valor establecido.

Artículo 8º) Que el permisionario deberá dar estricto cumplimiento a lo establecido en la Disposición 03/03 "Preservación de los Recursos Hídricos en la explotación con destino industrial", perteneciente a la Ley Provincial de Aguas 1451.

Artículo 9º) Facultar a técnicos, designados a tales efectos, de la Dirección Provincial de Recursos Hídricos, a efectuar inspecciones sin necesidad de previo aviso y cuando así lo considere conveniente.

Artículo 10º) Que esta Dirección Provincial podrá revocar el permiso otorgado en los casos que crea conveniente, ante la detección de anomalías que pudieran afectar negativamente al recurso o ante el incumplimiento de la normativa Vigente.

Artículo 11º) Que tal lo establece el Artículo Nº 40, de la Ley Provincial de Agua 1451, el solicitante deberá publicar, a su cargo, por tres días en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz, su presentación con la respectiva Disposición emanada de esta Dirección Provincial.

Artículo 12º) REGISTRESE. Tomen conocimiento: Presidencia, Dirección General de Gestión Técnica y Administrativa, Dirección de Administración. Notifíquese a OROPLATA S.A. Cumplido. ARCHIVARSE.-

MARTA MAYORGA

Directora Provincial de Recursos Hídricos
Consejo Agrario Provincial

P-3

DISPOSICIONES SINTETIZADAS D.P.C.

DISPOSICION Nº 132

RIO GALLEGOS, 14 de Junio de 2013.-

RENOVAR la Inscripción de la firma **RIOS ARTEAGA, RAUL OMAR**; con domicilio real en **LISANDRO DE LA TORRE Nº 286 -9400- RIO GALLEGOS, PCIA. DE SANTA CRUZ**; bajo el Nº **1697**, para desarrollar la actividad de **PRESTACION DE SERVICIOS Y COMERCIANTE** en los rubros: **16/061 REPUESTOS P/AUTOMOTORES - 16/288 TALLER MECANICO EN GRAL. - 16/320 ACCESORIOS P/AUTOMOVILES - 16/387 CUBIERTAS/CAMARAS P/AUTOMOTORES EN GRAL. - 18/169 LUBRICANTES EN GRAL.**; con vigencia a partir del día de la fecha.-

La presente Renovación es válida hasta el día **30 DE NOVIEMBRE DE 2014**, vencida dicha fecha quedará inhabilitada para contratar con el Estado Provincial. La firma deberá presentar la documen-

tación para su actualización con diez (10) días de anticipación a la fecha citada.-

La firma deberá comunicar toda modificación que se opere sobre la documentación presentada dentro de los cinco (5) días de ocurrida. El incumplimiento dará lugar a la aplicación de las normas pertinentes del Reglamento de Contrataciones del Estado.-

PABLO JAVIER QUINAN

Director Provincial de Contrataciones
Ministerio de Economía y Obras Públicas

DISPOSICION Nº 133

RIO GALLEGOS, 18 de Junio de 2013.-

RENOVAR la inscripción de la firma **CLEANOSOL ARGENTINA S.A.I.C.F.I.**; con domicilio real constituido en **AVDA. GALICIA Nº 549 -1868- AVELLANEDA, PCIA. DE BUENOS AIRES**; bajo el Nº **481** para desarrollar la actividad de **PRESTACION DE SERVICIOS** en el rubro: **35/082 INGENIERIA VIAL**; con vigencia a partir del día de la fecha.-

La presente renovación es válida hasta el día **30 DE DICIEMBRE DE 2013** vencida dicha fecha quedará inhabilitada para contratar con el Estado Provincial. La firma deberá presentar la documentación para su actualización con diez (10) días de anticipación a la fecha citada.-

La firma deberá comunicar toda modificación que se opere sobre la documentación presentada dentro de los cinco (5) días de ocurrida. El incumplimiento dará lugar a la aplicación de las normas pertinentes del Reglamento de Contrataciones del Estado.-

PABLO JAVIER QUINAN

Director Provincial de Contrataciones
Ministerio de Economía y Obras Públicas

DISPOSICION Nº 134

RIO GALLEGOS, 18 de Junio de 2013.-

RENOVAR la Inscripción de la firma **LABORATORIOS RICHMOND S.A.C.I.F.**; con domicilio real en **EL CANO Nº 4938 -1427- CAPITAL FEDERAL**; bajo el Nº **122**, para desarrollar la actividad de **COMERCIANTE** en el rubro: **15/184 ESPECIALIDADES MEDICINALES.**; con vigencia a partir del día de la fecha.-

La presente Renovación es válida hasta el día **30 DE JUNIO DE 2014**, vencida dicha fecha quedará inhabilitada para contratar con el Estado Provincial. La firma deberá presentar la documentación para su actualización con diez (10) días de anticipación a la fecha citada.-

La firma deberá comunicar toda modificación que se opere sobre la documentación presentada dentro de los cinco (5) días de ocurrida. El incumplimiento dará lugar a la aplicación de las normas pertinentes del Reglamento de Contrataciones del Estado.-

PABLO JAVIER QUINAN

Director Provincial de Contrataciones
Ministerio de Economía y Obras Públicas

DISPOSICION Nº 135

RIO GALLEGOS, 18 de Junio de 2013.-

RENOVAR la Inscripción de la firma **VENTUR S.R.L.**; con domicilio real en **13 DE DICIEMBRE Nº 32 -9011- CALETA OLIVIA, PCIA. DE**

SANTA CRUZ; bajo el Nº **317**, para desarrollar la actividad de **PRESTACION DE SERVICIOS** en el rubro: **24/561 TRANSPORTE DE PASAJEROS**; con vigencia a partir del día de la fecha.-

La presente Renovación es válida hasta el día **30 DE DICIEMBRE DE 2013**, vencida dicha fecha quedará inhabilitada para contratar con el Estado Provincial. La firma deberá presentar la documentación para su actualización con diez (10) días de anticipación a la fecha citada.-

La firma deberá comunicar toda modificación que se opere sobre la documentación presentada dentro de los cinco (5) días de ocurrida. El incumplimiento dará lugar a la aplicación de las normas pertinentes del Reglamento de Contrataciones del Estado.-

PABLO JAVIER QUINAN

Director Provincial de Contrataciones
Ministerio de Economía y Obras Públicas

DISPOSICION Nº 139

RIO GALLEGOS, 19 de Junio de 2013.-

RENOVAR la Inscripción de la firma **TRACK MAR S.A.C.I.**; con domicilio real en la calle **SEAVER Nº 5459 (RUTA PANAMERICANA RAMAL CAMPANA Km. 33,5) -1615- GRAND BOURG, PCIA. DE BUENOS AIRES**; bajo el Nº **516** para desarrollar la actividad de **COMERCIANTE** en el rubro: **17/271 REPUESTOS P/MAQUINAS P/ MOV. DE MAT., CONST. Y MIN.**; con vigencia a partir del día de la fecha.-

La presente Renovación es válida hasta el día **30 DE JUNIO DE 2013**, vencida dicha fecha quedará inhabilitada para contratar con el Estado Provincial. La firma deberá presentar la documentación para su actualización con diez (10) días de anticipación a la fecha citada.-

La firma deberá comunicar toda modificación que se opere sobre la documentación presentada dentro de los cinco (5) días de ocurrida. El incumplimiento dará lugar a la aplicación de las normas pertinentes del Reglamento de Contrataciones del Estado.-

PABLO JAVIER QUINAN

Director Provincial de Contrataciones
Ministerio de Economía y Obras Públicas

DISPOSICION Nº 140

RIO GALLEGOS, 24 de Junio de 2013.-

RENOVAR la Inscripción de la firma **BECTON DICKINSON ARGENTINA S.R.L.**; con domicilio real en **MONTENEGRO Nº 1402 -1427- CAPITAL FEDERAL**; bajo el Nº **701**, para desarrollar la actividades de **COMERCIANTE** en los rubros: **14/011 APARATOS MEDICOS - 15/182 INSUMOS Y MATERIAL DESCARTABLE**; con vigencia a partir del día de la fecha.-

La presente Renovación es válida hasta el día **30 DE MARZO DE 2014**, vencida dicha fecha quedará inhabilitada para contratar con el Estado Provincial. La firma deberá presentar la documentación para su actualización con diez (10) días de anticipación a la fecha citada.-

La firma deberá comunicar toda modificación que se opere sobre la documentación presentada dentro de los cinco (5) días de ocurrida. El incumplimiento dará lugar a la aplicación de las normas pertinentes del Reglamento de Contrataciones del Estado.-

PABLO JAVIER QUINAN

Director Provincial de Contrataciones
Ministerio de Economía y Obras Públicas

DISPOSICION N° 141

RIO GALLEGOS, 24 de Junio de 2013.-

RENOVAR la Inscripción de la firma **CUENCA SEGURIDAD S.A.**; con domicilio real en **TTE. DE NAVIO AGUSTIN DEL CASTILLO N° 331 -9407- RIO TURBIO, PCIA. DE SANTA CRUZ**; bajo el N° 197 para desarrollar la actividad de **PRESTACION DE SERVICIOS** en el rubro: **02/742 SERVICIO GRAL. DE LIMPIEZA DE INMUEBLES**; con vigencia a partir del día de la fecha.-

La presente Renovación es válida hasta el día **31 DE DICIEMBRE DE 2013**, vencida dicha fecha quedará inhabilitada para contratar con el Estado Provincial. La firma deberá presentar la documentación para su actualización con diez (10) días de anticipación a la fecha citada.-

La firma deberá comunicar toda modificación que se opere sobre la documentación presentada dentro de los cinco (5) días de ocurrida. El incumplimiento dará lugar a la aplicación de las normas pertinentes del Reglamento de Contrataciones del Estado.-

PABLO JAVIER QUINAN

Director Provincial de Contrataciones
Ministerio de Economía y Obras Públicas

EDICTOS

EDICTO

Por disposición del Dr. FRANCISCO MARINKOVIC, Juez a cargo del JUZGADO PROVINCIAL DE PRIMERA INSTANCIA N° DOS, en lo CIVIL, COMERCIAL, LABORAL Y DE MINERÍA, SECRETARIA DOS a cargo del Dr. JAVIER MORALES, sito en PJE. KENNEDY CASA 03 de Río Gallegos, en autos **"DIAZ FUNQUEIRIÑO ALFREDO ANGEL S/SUCESION AB-INTESTATO"**.- **EXPTE. 15316/12**" se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el Sr. **DIAZ FUNQUEIRIÑO ALFREDO ANGEL** para que dentro del plazo de **treinta días** lo acrediten (Art. 683 Inc. 2 del C.P.C.C.)-

PUBLIQUESE POR TRES DIAS EN EL BOLETIN OFICIAL.-

RIO GALLEGOS, 14 de Junio de 2013.-

JAVIER MORALES

Secretario

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S. el Sr. Juez de Primera Instancia Dr. LUDOVICO PIO PALA a cargo por subrogancia legal, del Juzgado Provincial N° 1 en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y de Familia, sito en Avda. San Martín N° 888 de Puerto San Julián, Provincia de Santa Cruz, Secretaría de Familia a mi cargo, se cita y emplaza por el término de diez (10) días a la Sra. **ZULMA PAOLA ROA**, D.N.I.: 30.272.426, para que comparezca a tomar la intervención que le corresponda en autos caratulados: **"VILLARROEL JOSE LUIS C/ROA ZULMA PAOLA S/TENENCIA"** (EXPTE. N° V-2355/10), bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que lo represente en el proceso.-

PUERTO SAN JULIAN, 30 de Julio de 2013.-

Dr. GUSTAVO J. MUÑOZ

Secretario

P-1

EDICTO N° 82/2013

GABRIELA ZAPATA, Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° UNO en lo Civil, Comercial, Laboral, Minería y Familia con asiento en Pico Truncado, Secretaría N° Dos Familia a cargo de la Dra. Daiana Leyes, cita y emplaza a la Señor **LUCIANO JOSE ESPOSITO**, DNI N° 29.273.230, en autos caratulados **"VENEGAS JAQUELINE VANESA C/ESPOSITO LUCIANO JOSE S/TENENCIA"** Exp. N° 10729/12, publíquense edictos por el término de dos -2- días y en la forma prescripta por los Arts. 146, 147 y 148 del C.P.C.C., bajo apercibimiento de que vencido el plazo de diez -10- días, **AMPLIADO EN DIEZ -10- días** más en razón de la distancia, no compareciere el citado, se le dará intervención al Defensor de ausentes para que lo represente. Fdo. Dra. Gabriela Zapata.- Juez.-

Publíquense edictos por el término de dos días en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz.-
SECRETARIA N° DOS: 25 de Julio de 2013.-

Dra. DAIANA R. LEYES

Secretaria

P-1

EDICTO

El Sr. Juez, Dr. Fernando Horacio Isla, Juez subrogante a cargo del Juzgado de Primera Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial, de Familia y de Minería de la ciudad de Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz, Secretaría actuaria a cargo de la Dra. Ana Carner, en los autos caratulados: **"MORENO CLEMENTE ERMOJEN S/SUCESION AB-INTESTATO"** (Exp. N° 32.887/12), cita y emplaza a los herederos y acreedores del Sr. **CLEMENTE ERMOJEN MORENO** DNI N° 6.705.905, para que en el término de treinta (30) días hagan valer sus derechos. Publíquense edictos, por el plazo de tres (3) días en el diario LA PRENSA de Santa Cruz de la ciudad de Caleta Olivia y en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz.

CALETA OLIVIA, 27 de Marzo de 2013.-

ANA MARIA CARNER

Secretaria

P-2

EDICTO

El Juzgado de Primera Instancia N° 2 en lo Civil Comercial, Laboral y de Minería, a cargo del Dr. FERNANDO HORACIO ISLA, con asiento en esta ciudad de Caleta Olivia, secretaria a mi cargo, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante **ZALAZAR FELIX ARTURO** para que en el término de **TREINTA DIAS** hagan valer los derechos que le correspondieren en los autos caratulados: **"ZALAZAR FELIX ARTURO S/SUCESION AB-INTESTATO"** EXPTE. N° Z-16.168/13.-

Publíquense Edictos en el **"BOLETIN OFICIAL"** de Caleta Olivia, por término de **TRES** días.-
CALETA OLIVIA, 26 de Junio de 2013.-

ALEJO TRILLO QUIROGA

Secretario

P-2

EDICTO DE REMATE

JUZGADO PROVINCIAL DE PRIMERA INSTANCIA N° UNO, en lo **CIVIL, COMERCIAL, LABORAL y de MINERIA**, a/c. del Dr. **CARLOS ENRIQUE ARENILLAS - SECRETARIA N° UNO**, a mi cargo con sede en calle: Marcelino Alvarez N° 113 de Río Gallegos. Hace saber por el término de **dos (2) días** en autos: **"VELEZ, MARIA LUI-**

SA C/ACEVEDO ZARATE, JUAN ANGEL Y OTRO S/PREPARA VIA EJECUTIVA", Exp. **V-22.186/09**, que el Martillero Público **CARLOS VIVAR**, rematará el **día 21 de Agosto de 2013, a las 15:00 Hs.**, en el Salón de la calle Gral. Enrique MOSCONI N° 290 - B°. Gdor. Tomás Fernández (Codepro I) Río Gallegos. El cien por ciento (100%) del inmueble individualizado como: "Depto. "I"; (Güer Aike) - Matrícula N° 5295 - Río Gallegos; Mza: 448; Solar: "e"; Parcela: 05; Circ: 02; Secc. "C", sito en calle: **Río Turbio N° 258** Ciudad, con todo lo plantado, clavado y demás adherido al suelo. **COMODIDADES: Planta baja y alta: Una cocina-comedor; Un toilette; Un garaje; Tres dormitorios; Un baño principal; Un living; Una sala estudio. Superficie cubierta 166,35m².- Sup. terreno: 275m². DEUDAS: MUNICIPALIDAD DE RIO GALLEGOS - CONTRIBUYENTE N° 083.203**, registra una deuda de **PESOS: UN MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO CON CINCUENTA Y SIETE CTVOS. (\$ 1.895,57)**, por REFINANCIACION AÑO 2012, realizado en 08 cuotas, vencidas cuotas N° 03 a la 05 y cuota 01 año 2013 en concepto de Servicios Retribuidos (Tasa de Barrido, Limpieza, Recolección de Residuos, Conservación de la Vía Pública y Mantenimiento de Redes Cloacales) e impuesto inmobiliario urbano al 19-06-12.- **SERVICIOS PUBLICOS SOCIEDAD DEL ESTADO: Cliente Lote. 31; Ruta 300; Folio 13600 no registra deudas al 04-Julio-2013.- BASE: El remate se realizará con la base de PESOS: DOSCIENTOS MIL (\$ 200.000,00)**, De no haber oferentes por la base establecida, y luego de transcurrida una hora, se reducirá a la mitad o sea a pesos: **PESOS: CIEN MIL (\$ 100.000,00). SEÑA: (10%); COMISION: (3%); s/precio de venta; SELLADO BOLETO: (1%) y a/c del adquirente y en el acto de remate, en efectivo o cheque certificado de banco de esta plaza. EXHIBICION: El inmueble podrá ser visitado por el público interesado los días 19 y 20 de Agosto de 2013, en el horario de 15:00 a 16:00 Hs. en calle: RIO TURBIO N° 258 - RIO GALLEGOS. OCUPACION: El inmueble se encuentra ocupado por el demandado y su grupo familiar primario.- CONSTANCIA: a) El adquirente deberá constituir domicilio en el lugar que corresponda al asiento del Juzgado y acreditar su identidad.- b) El acto no finalizará hasta tanto el comprador no haya abonado la seña, comisión, sellado de boleto y suscripto el acta de remate, ya que si el mayor oferente no cumplierse, se realizará en el mismo acto una nueva subasta en las mismas condiciones que la anterior, ello sin perjuicio de la responsabilidad penal que le pudiera caberle al incumplidor (Art. 552 del C.P.C. y C.). c) No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el bien a subastar, devengadas antes de la toma de posesión, (98544. cfr. CNCiv. En pleno, 12/02/99) autos: "Servicios Eficientes S.A. c/ YABRA, Roberto Issac s/Ejec. Hipot. (L.L. T° 1999-B pág. 384.- **POSESION: Se efectivizará una vez aprobado el remate y depositado que sea el saldo total del precio obtenido en la subasta.- MAYORES DATOS: Tratar con el martillero actuante en el lugar del remate.-****

RIO GALLEGOS, 06 de Agosto de 2013.-

SANDRA E. GARCIA

Secretaria

P-1

EDICTO

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Laboral, de Familia y de Minería Nro. 1 de Puerto Deseado, a cargo por Subrogación Legal de la Dra. M. VALERIA MARTINEZ, Secretaria en lo Civil, Comercial y de Familia a cargo por subrogación legal de la suscripta, en autos caratulados **"WUSSMANN GUILLERMO G. S/SUCESION AB-INTESTATO"** (EXPTE. N° 21325/13) cita y emplaza mediante edictos a publicarse por tres (3) días en el Periódico "El Orden" de esta

localidad y en el "Boletín Oficial" de la Provincia de Santa Cruz, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **GUILLERMO GUSTAVO WUSSMANN, D.N.I. N° 6.218.343**, para que dentro de los treinta (30) días lo acrediten.-

PUERTO DESEADO, 31 de Julio de 2013.-

MARCELA V. MARINO

Jefa de Despacho

P-2

EDICTO

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y Minería N° DOS, a cargo del Dr. Francisco Marinkovic, Secretaría N° DOS, a cargo del Dr. Javier Morales, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Luis María FRANCO y Dora Laura PETRY para que dentro del plazo de treinta (30) días lo acrediten (Art. 683, Inc. 2° del C.P.C. y C.), en los autos caratulados "**FRANCO LUIS MARIA Y PETRY DORA LAURA s/SUCESION AB-INTESTATO**" - Expte. N° 15.580/13, procediéndose a la Publicación de edictos por tres días en el "Boletín Oficial" y en el diario "Tiempo Sur".-

RIO GALLEGOS, 06 de Agosto de 2013.-

JAVIER O. MORALES

Secretario

P-2

EDICTO

El Dr. FERNANDO HORACIO ISLA, Juez subrogante del Juzgado de Primera Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial, de Familia y Minería de Caleta Olivia, con domicilio en calle H. Yrigoyen N° 2056 de Caleta Olivia, Secretaría desempeñada por la suscripta, cita y emplaza al Sr. JOSÉ ANTEZANA ACEBEY, para que en el plazo de diez días comparezca por ante este Juzgado y Secretaría a tomar la intervención que le corresponda en este proceso, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente (Art. 320 del Código Procesal), en la causa caratulada: "**BARROZO QUILO, ADA c/ ANTEZANA ACEVEY, JOSÉ s/TENENCIA**" Expte. N° 33.513/13. Publíquense edictos por dos días en el ...Boletín Oficial de la Pcia. de Santa Cruz ..."

CALETA OLIVIA, 29 de Julio de 2013.-

MARIA DEL R. ALVAREZ

Secretaria

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S .Dr. Carlos Enrique Arenillas Juez del Juzgado Provincial de Primera Instancia, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° Uno, con asiento en esta ciudad Capital, Secretaría N° Uno, a mi cargo, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores del señor Angel José Alvarez, en autos caratulados: "**ALVAREZ, José Angel s/Sucesión Ab-Intestato**" (Expte. N° 23593/11).- El causante falleció el día 02 de Enero de 2011; C.I. Policía Federal N° 07326559.-

Publíquese por el término de tres días en el Diario La Opinión Austral, y Boletín Oficial.-

RIO GALLEGOS, 01 de Julio de 2013.-

SANDRA E. GARCIA

Secretaria

P-2

EDICTO

Por disposición de S.S. el Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° UNO, Secretaría N° 1, a mi cargo con sede en Marcelino Alvarez N° 113, localidad, en los autos caratulados; "**SOSA, María Ester s/Sucesión ab-intestato**", Expte. N° 24.235/12, citándose a herederos y acreedores de la causante, por el término de treinta (30) días bajo apercibimiento de ley (Art. 683 del C.P.C. y C.) a tal fin publíquese por el plazo de tres días en el Diario "La Opinión Austral" y el Boletín Oficial ambos de esta ciudad.-

RIO GALLEGOS, 01 de Agosto de 2013.-

SANDRA E. GARCIA

Secretaria

P-2

EDICTO LEY 21.357

Por disposición de V.S., el señor Juez del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° Uno, Dr. Carlos E. Arenillas, con asiento en esta Ciudad de Río Gallegos, Secretaría de Registro Público de Comercio a cargo de la suscripta, en los autos caratulados: "**NATURE S.A. s/CONSTITUCIÓN**" Expte. N° N-7274/2013, se hace saber por UN DIA el siguiente EDICTO: Por Escritura N° 201, fs.443 de fecha 10 de Junio de 2013 de la Esc. Gladis Bustos, titular Reg. 46 de Río Gallegos; los señores **CHRISTIAN ALEJANDRO BIOTT VARGAS**, arg., nat., nac. el 09/01/1974, DNI. N° 18.775.619, CUIL N° 20-18775619-8, casado en 1° nupcias con Valeria Rosana Clarembaux, domic. en calle Tripulantes del Fournier 2235 de esta Ciudad; y **RAUL ALBERTO CASTILLO**, arg., nac. el 08/06/1967, DNI. N° 18.224.234, CUIL 23-18224234- 9, soltero, domic. en calle Chile 668, Dpto. "B" de esta Ciudad, ambos empleados, constituyeron: "**NATURE S.A.**". **Duración:** 99 años contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. **OBJETO.**- Tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en cualquier punto del país o del extranjero a lo siguiente: **a)** Compra, venta, importación, exportación, comercialización, representación, distribución, permuta o cualquier otra modo de adquirir o transferir, por mayor o menor, por sí o asumiendo la representación de terceros todo tipo de alimentos para consumo humano y animal, bebidas con o sin alcohol, productos de o para la explotación agrícola, florícola, frutícola, avícola, apícola, vinícola, pesquera, lechera y de carnes; **b) Gastronomía:** Instalación, explotación directa o indirecta del ramo gastronómico, restaurantes, pizzerías, drugstore, snack bar, confitería, pub, Kioscos, casas de comidas, cafeterías, servicios de lunch, concesión y servicios de comedores, despacho de bebidas alcohólicas y sin alcohol; compraventa, distribución, representación y provisión por mayor y menor de productos alimenticios, víveres secos, frescos, productos cárnicos, lácteos y sus derivados; reparto o entrega de sustancias alimenticias a domicilio (delivery); elaboración y procesamiento de comidas; pudiendo realizar toda otra actividad anexa, derivada o análoga que directamente se vincule a este objeto; **c) Comercio:** Desarrollar actividades de comercialización de bienes y servicios bajo cualquier modalidad de utilización en los mercados locales y de extraña jurisdicción; compra venta, consignación, y distribución, incluyendo la factibilidad de desarrollar operaciones en comercio exterior - importación y/o exportación;- **d)** Intervenir en concursos de precios y licitaciones públicas y privadas; representaciones, comisiones, consignaciones y todo lo vinculado con su objeto social.- A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato.- **CAPITAL**

- **ACCIONES:** El capital social se fija en la suma de **PESOS CIEN MIL (\$ 100.000)**, representado por cien mil acciones nominativas no endosables de pesos uno (\$ 1,00), valor nominal cada una.- Dicho capital podrá ser aumentado por decisión de la Asamblea hasta el quintuplo del expresado monto, conforme lo determina el Artículo ciento ochenta y ocho de la Ley de sociedades comerciales número diecinueve mil quinientos cincuenta.- Dispuesto el aumento, el mismo será aumentado mediante la pertinente escritura pública - **ADMINISTRACION Y REPRESENTACION.**- La administración de la sociedad estará a cargo de un directorio, compuesto de uno a cinco directores, según lo fije la Asamblea, quienes durarán tres años en el ejercicio de sus funciones.- **CIERRE DEL EJERCICIO - BALANCES - DISTRIBUCION DE UTILIDADES.**-

El ejercicio social cerrará el día 30 de Junio de cada año, fecha a la cual se confeccionará los estados contables conforme a las disposiciones legales en vigencia y normas técnicas en la materia. La Asamblea podrá modificar la fecha de cierre del ejercicio, inscribiéndose la resolución pertinente en el Registro Público de Comercio y comunicándolo a la autoridad de control. **III DESIGNACION DE DIRECTORES.**- Designan para integrar el primer directorio: **PRESIDENTE: CHRISTIAN ALEJANDRO BIOTT VARGAS;** y **DIRECTOR SUPLENTE: RAUL ALBERTO CASTILLO.**- **IV.- DOMICILIO.**- Se establecen el domicilio de la sociedad en calle Carlos Pellegrini número 366 de esta Ciudad, donde se tendrán por válidas y vinculadas todas las notificaciones que a la firma se efectúen conforme lo prescribe el inciso segundo -última parte- del Artículo once de la ya citada Ley de sociedades comerciales.-

SECRETARIA, 07 de Agosto de 2013.-

JULIANA RAMON

Secretaria

P-1

EDICTO JUDICIAL N° 85/2013

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y de Familia N° UNO, sito en la Avenida Santiago del Estero S/N (ex edificio de YPF) de la ciudad de Pico Truncado, provincia de Santa Cruz, a cargo de la Dra. Gabriela Zapata -Juez-, Secretaría N° 2, a cargo de la Dra. Daiana P. Leyes, en autos caratulados: "**BARRIENTOS AGUILAR MARTA DEL CARMEN s/SUCESION AB-INTESTATO**" (Expte. N° 11261/13) cita y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Doña MARTA DEL CARMEN BARRIENTOS AGUILAR, titular del DNI N° 92.684.841. El presente deberá publicarse por tres días en el Boletín Oficial de la Provincia y en el diario Crónica de la ciudad de Comodoro Rivadavia. Fdo. Dra. Gabriela Zapata - Juez.-

PICO TRUNCADO, 31 de Julio de 2013.-

Dra. DAIANA P. LEYES

Secretaria

P-3

EDICTO

La Escribana Gabriela Alejandra Fernández, titular del Registro N° 34 con asiento en Pico Truncado, Provincia de Santa Cruz, en autos caratulados "**PEHUEN S.R.L. s/INSCRIPCION DE CESION DE CUOTAS SOCIALES**", Expediente N° P-13267/12, en trámite ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° Uno de la Ciudad de Pico Truncado, a cargo de la Dra. Gabriela Zapata, Secretaria a cargo del Dr. Néstor Gómez, hace saber por un día que por instrumento privado de fecha 4 de julio de 2013,

los señores **SELVA DEL CARMEN CABANA**, argentina, nacida el 31 de enero de 1980, soltera, titular del Documento Nacional de Identidad número 28.014.216, de profesión comerciante, domiciliada en Manzana 281 A Solar 01 de la ciudad de Las Heras y **MARIA FERNANDA LEVY**, argentina, nacida el 8 de febrero de 1974, soltera, titular del Documento Nacional de Identidad número 23.680.795, de profesión comerciante, domiciliada en Barrio 32 Viviendas Casa 17 Padre Muñoz de la ciudad de Las Heras, ceden y transfieren a favor de **JOSE MANUEL PEREZ JAMEIRO**, argentino, nacido el 11 de febrero de 1954, titular del Documento Nacional de Identidad 14.569.967, de profesión médico, divorciado de sus primeras nupcias con Beatriz Alicia Julia en autos caratulados "**PEREZ JAMEIRO JOSE MANUEL c/JULIA, BEATRIZ ALICIA S/Divorcio**" Expediente 7485/08, en trámite ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería, Familia y Minoridad con asiento en la localidad de Pico Truncado, domiciliado en la intersección de las calles Alem y Rivadavia s/n de la localidad de Las Heras, TRES MIL OCHOCIENTAS (3800) cuotas partes - Selva del Carmen Cabana transfiere 2000 cuotas partes y María Fernanda Levy transfiere 1800 cuotas partes - que tienen y les corresponden en **PEHUEN S.R.L.**, con sede Social en la intersección de las calles Alem y Rivadavia s/n de la ciudad de Las Heras, Provincia de Santa Cruz, constituida por instrumento privado de fecha 1º de marzo de 2012, inscripta en el Registro Público de Comercio, dependiente del Juzgado de Primera Instancia N° Uno en lo Civil, Comercial, Laboral y Minería, con asiento en la localidad de Pico Truncado, bajo el número 425, Folios 26/40, Tomo IX con fecha 12 de septiembre de 2012, en autos caratulados "**PEHUEN Sociedad de Responsabilidad Limitada s/Inscripción en el Registro Público de Comercio**", Expediente N° P-13267/12; retirándose por consiguiente la socia Selva del Carmen Cabana de la sociedad y quedando totalmente desvinculada de la misma. Precio de Cesión: Pesos treinta y ocho mil (\$ 38.000,00) - Pico Truncado, 01 de Agosto de 2013.- Escribana Gabriela A. FERNANDEZ.

GABRIELA A. FERNANDEZ

Escribana
Registro N° 34

P-1

EDICTO

Por disposición del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° Dos, a cargo del Dr. Francisco V. Marinkovic, con asiento en Pasaje Kennedy Casas N° 3 y 4 - Río Gallegos - Santa Cruz de esta ciudad, Secretaría N° Uno, a mi cargo, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días, conforme Art. 683 del C.P.C. y C., a herederos y acreedores de la Sra. NELIDA HUERTA RUIZ - D.N.I. 2.766.198, a fin de que tomen la intervención que le correspondan en los autos caratulados: **HUERTA RUIZ NELIDA S/SUCESION AB-INTESTATO (Expte. N° 16384/13).**-

El presente deberá publicarse por tres días en el "Boletín Oficial" y en el Diario "La Opinión Austral".-

RIO GALLEGOS, 26 de Julio de 2013.-

SILVANA R. VARELA

Secretaria

P-3

EDICTO

Por disposición del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° Dos a cargo del Dr. Francisco V. Marinkovic, con asiento en Pasaje Kennedy Casas N° 3 y 4 - Río Gallegos - Santa Cruz de esta ciudad, Secretaría N°

Uno, a mi cargo, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días (Art. 683 del C.P.C. y C.) a herederos y acreedores del Sr. MIGUEL ANGEL CUEVAS, DNI 13.582.695, a fin de que tomen la intervención que le correspondan en los autos caratulados: **CUEVAS MIGUEL ANGEL S/SUCESION AB-INTESTATO (Expte. N° 16230/12).**-

El presente deberá publicarse por tres días en el "Boletín Oficial" y en el Diario "La Opinión Austral".- RIO GALLEGOS, 06 de Agosto de 2013.-

SILVANA R. VARELA

Secretaria

P-3

EDICTO

Por disposición del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° Dos, a cargo del Dr. Francisco V. Marinkovic, con asiento en Pasaje Kennedy Casas N° 3 y 4 - Río Gallegos - Santa Cruz de esta ciudad, Secretaría N° Uno, a mi cargo, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores del Sr. ALBANO COSOLO, DNI 93.363.504, a fin de que tomen la intervención que le correspondan en los autos caratulados: **COSOLO ALBANO S/SUCESION AB-INTESTATO (Expte. N° 16.337/13).**-

El presente deberá publicarse por tres días en el "Boletín Oficial" y en el Diario "TIEMPO SUR".- RIO GALLEGOS, 06 de Agosto de 2013.-

SILVANA R. VARELA

Secretaria

P-3

EDICTO N° 065/13

MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO

Se hace saber por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días que se ha proveído el Registro de Manifestación de Descubrimiento de Minerales de Oro y Plata diseminados, conforme lo establece el Artículo N° 53 del Código de Minería.- Aquellos que se crean con derecho a deducir sus pretensiones podrán hacerlo de acuerdo a lo prescripto en el Artículo N° 66 del citado Código de Minería.- **TITULAR: GRASTA PETROLEO S.A.- UBICACION: LOTE: N° 03-04-08-07- FRACCION: "A", SECCION: VI, DEPARTAMENTO: DESEADO** de la Provincia de Santa Cruz.- La muestra ha sido extraída de un punto cuyas coordenadas son: **X: 4.697.861,93 Y: 2.575.839,57** y el Área de Reconocimiento Exclusivo se encuentra Determinada por las siguientes coordenadas: **A.X: 4.701.940,00 Y: 2.568.336,00 B.X: 4.701.940,00 Y: 2.578.971,00 C.X: 4.695.302,00 Y: 2.578.971,00 D.X: 4.695.302,00 Y: 2.573.070,00 E.X: 4.694.025,00 Y: 2.573.070,00 F.X: 4.694.025,00 Y: 2.571.000,00 G.X: 4.696.500,00 Y: 2.571.000,00 H.X: 4.696.500,00 Y: 2.568.336,00.-** Encierra una superficie de 7.004Has.70a.48ca.- TIPO DE MANIFESTACION: "ORO Y PLATA DISEMINADO",- ESTANCIA: "LA PORFIADA", "SAN MIGUEL" y "EL SACRIFICIO".- Expediente N° 427.786/GP/11.- DENOMINACION: "OSI".- PUBLIQUESE.- Fdo. Leopoldo KLEIN. Secretario de Estado de Minería Autoridad Minera de 1º Instancia de la Provincia de Santa Cruz.-

Esc. JAQUELINA EDITH SZACHRAJ

Directora Pcial. de Escribanía de Minas
Secretaría de Estado de Minería

Provincia de Santa Cruz

P-3

EDICTO N° 100/13 PERMISO DE CATEO

Se hace saber por dos veces en el espacio de

diez (10) días que se ha ordenado la Publicación de Solicitud de Permiso de Cateo, para la búsqueda de sustancias minerales de primera categoría, llamándose por el término de veinte (20) días a quienes se creyeren con derecho a deducir oposición, conforme lo establece el Artículo N° 27 del Código de Minería.- **TITULAR: TELMO LUIS NIEVAS.** UBICACION: Encierra una superficie total de 4.939 Has. 65a. 41ca., siendo las coordenadas las siguientes: A.X: 4.874.124,00 Y: 2.557.991,00 B.X: 4.874.124,00 Y: 2.563.152,00 C.X: 4.864.533,00 Y: 2.563.152,00 D.X: 4.864.533,00 Y: 2.557.991,00.- Se encuentra dentro de los LOTES N° 19- 20-21-22, SECCIÓN: "1", ZONA DE CABO BLANCO, Departamento DESEADO de la Provincia de Santa Cruz.- ESTANCIAS: "EL BAJO" (MAT.2193), "EL TOMILLO" (MAT.7313), "BAJO LABORDE", "CERRO NEGRO" (MAT.11489).- Se tramita bajo Expediente N° 425.494/TLN/10, denominación: "EL CHANGO".- PUBLIQUESE.- Fdo. Leopoldo KLEIN - Secretario de Estado de Minería Autoridad Minera de 1º Instancia de la Provincia de Santa Cruz.-

Esc. JAQUELINA EDITH SZACHRAJ

Directora Pcial. de Escribanía de Minas
Secretaría de Estado de Minería

Provincia de Santa Cruz

P-2

EDICTO

Por disposición de S.S. **Dr. Carlos Enrique ARENILLAS**, Juez de 1º Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería con asiento en esta ciudad de Río Gallegos, Secretaría del Registro Público de Comercio, a cargo de la autorizante, en autos caratulados: "**DOSDE S. A. S/CONSTITUCION**" Expediente 7285/13; se hace saber por un día que por escritura número ciento cuatro, del folio 267, de fecha veinte de junio del año dos mil trece, del registro notarial treinta, a cargo de la Escribana, **Norma Beatriz ABUIN**, los señores **Oscar Enrique DOMINGUEZ**, Libreta de Enrolamiento número 5.329.973, nacido el 15 de Marzo de 1944, separado judicialmente, argentino, domiciliado en calle Villarino número 91, de profesión jubilado, titular del Cuil número 20-05329973-4; **Marta DELUCCHI**, Documento Nacional de Identidad número 11.026.956, nacida el 15 de Agosto de 1.954, soltera, argentina, domiciliada en calle Villarino número 91, de profesión arquitecta, titular del Cuil número 27-11026956-6; **Alejandra DOMINGUEZ DELUCCHI**, Documento Nacional de Identidad número 31.198.627, nacida el 2 de Octubre de 1984, soltera, argentina, domiciliada en Villarino número 91, de profesión arquitecta, titular del Cuil número 27-31198627-4; y **Manuel DOMINGUEZ DELUCCHI**, Documento Nacional de Identidad número 32.003.952, nacido el 9 de Mayo de 1986, soltero, argentino, domiciliado en Villarino número 91, titular del Cuil número 20-32003952-6, de profesión Licenciado en Turismo; han constituido una Sociedad Anónima que se **DOSDE S.A.** con domicilio legal en Villarino 91 de esta ciudad de Río Gallegos.- **DURACION: 99 años** contados desde su inscripción en el Registro Publico de Comercio.- **OBJETO:** Dedicarse por sí, o por terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: 1) **INMOBILIARIA:** compraventa de inmuebles urbanos y rurales, inclusive bajo el régimen de la ley de propiedad horizontal, la realización de tareas de intermediación, la celebración de contratos de locación, la administración de inmuebles propios o de terceros, inclusive de consorcios de propietarios, la compraventa, administración y/o urbanización de loteos y la realización de fraccionamientos de cualquier índole, la ejecución de desarrollos inmobiliarios de cualquier índole, mediante las figuras admitidas en la legislación argentina, inclusive el fideicomiso, el leasing, el aporte de capital a sociedades por constituir o constituidas, la construcción y/o reparación de obras civiles, edificios, consorcios; 2) **CONSTRUCTORA:**

la edificación, construcción, remodelación de obras en terrenos propios o de terceros, la celebración de contratos de locación de obras, la ejecución y realización de planes urbanísticos y todo lo relacionado con la construcción; **3) FINANCIERA:** el otorgamiento de préstamos a largo, corto y mediano plazo, con o sin garantías reales o personales, con intereses y/o cláusulas de reajuste, para diversos destinos, excluyéndose las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras; **CONSULTORIA:** Proporcionar a organismos públicos o privados asesoramiento y asistencia técnica en todo lo relacionado a los servicios que se prestan, en especial en lo referido a la prestación de servicios de construcción, con o sin provisión de materiales; Para el cumplimiento de su objeto la sociedad podrá realizar toda clase de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social - **CAPITAL SOCIAL:** es de **SEISCIENTOS DOCE MIL PESOS** representado por sesenta y un mil doscientas acciones ordinarias nominativas no endosables; **DIRECCION Y ADMINISTRACION:** está a cargo de un directorio integrado por uno a cinco titulares, y durarán tres ejercicios; **LA REPRESENTACION LEGAL:** corresponde al Presidente del Directorio o al vicepresidente en su caso.- La sociedad prescinde de la sindicatura conforme lo dispuesto en el Artículo 284 de la Ley número 19.550.- **CIERRE DEL EJERCICIO:** El ejercicio social cerrará el 31 de Diciembre de cada año.- Se designa para integrar el Directorio: **PRESIDENTE:** al señor Oscar Enrique DOMINGUEZ; y **VICEPRESIDENTE:** al señor Manuel DOMINGUEZ DELUCCHI.-

SECRETARIA, 09 de Agosto de 2013.-

JULIANA RAMON
Secretaria

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S. el Señor Juez de Primera Instancia Nro.1 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería con asiento en Río Gallegos, Dr. Carlos Enrique Arenillas, Secretaría del Registro Público de Comercio, a mi cargo, se hace saber por un día en autos caratulados: **“PRENSA LIBRE S.R.L. S/CESION DE CUOTAS SOCIALES” - Expte.P-7232/13** - que mediante Escritura N° 212, F° 551, del 27 de Abril de 2012, por ante el Protocolo del Registro N° 37 a cargo del escribano de esta Ciudad Ricardo Leandro ALBORNOZ, el señor Mario Daniel DELGADO, argentino, casado, con D.N.I. 22.034.547, nacido el 4 de Marzo de 1971, domiciliado en calle Alsina 508, Casa B, Barrio CODEPRO II de Río Gallegos transfirió a título de cesión al señor Diego Ernesto NAVARRRO, argentino, soltero, empleado, con D.N.I. 23.956.541, nacido el 19 de Mayo de 1974, CUIL: 20- 23956541-8, domiciliado en Maipú 335 de Río Gallegos, la totalidad de las cuotas sociales de su titularidad que representan el cincuenta por ciento del capital social de “PRENSA LIBRE S.R.L”, con domicilio en Libertad 141 de Río Gallegos, inscripta ante el Registro Público de Comercio el 06 de Mayo de 2013 bajo el N° 4361, Folios 26.480/26.488, Tomo LXXIV.-

RIO GALLEGOS, 08 de Agosto de 2013.-

JULIANA RAMON
Secretaria

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S. **Dr. Carlos Enrique ARENILLAS**, Juez de 1° Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería con asiento en esta ciudad de Río Gallegos, Secretaría del Registro Público de Comercio, a cargo de la autorizante, en autos caratulados: **“OILARS INGENIERIA S.A. S/CESION ACCIONES E INSCRIPCION DE**

DIRECTORIO” Expediente 7286/13; se hace saber por un día que por escritura número ciento uno, del folio 259, de fecha dieciocho de Junio del año dos mil trece, del registro notarial treinta, a cargo de la Escribana, **Norma Beatriz ABUIN**, el señor **Juan Domingo ARIAS**, Documento Nacional de Identidad número 23.359.742, nacido el 12 de Julio de 1973, domiciliado en calle Velez Sarsfield número 915, soltero, titular del Cuil número 20-23359742-3, de profesión Licenciado en Economía, ha cedido las mil acciones de su titularidad al señor **Ariel Esteban ROMAN**, Documento Nacional de Identidad número 23.956.696, nacido el 31 de Julio de 1974, domiciliado en calle Bernardino Rivadavia número 587, casado en primeras nupcias con Daniela Alejandra Segura, argentino, titular del Cuil número 24-23956696-7, de profesión comerciante.- Se ha designado para integrar el Directorio: **PRESIDENTE:** a la señora **Mirta Julia AGUILAR.**- **VICEPRESIDENTE:** al señor Ariel Esteban ROMAN.-

SECRETARIA, 12 de Agosto de 2013.-

JULIANA RAMON
Secretaria

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S. la Sra. Juez de Primera Instancia a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° Uno en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería, y de Familia a cargo de la Dra. FLORENCIA VIÑUALES, Secretaría Civil a cargo por subrogancia legal de la Dra. ARIANA GRANERO, sito en Calle Campaña del Desierto N° 767 de El Calafate; **En autos caratulados “ALBELO RAMON ALFREDO S/Sucesión ab intestato” EXPTE. N° 1449/13.** se cita a herederos y acreedores del causante ALBELO RAMON ALFREDO D.N.I. N° 10.640.913, por el término de treinta (30) días a fin de que tomen la intervención que le corresponda en estos autos (conf. Art. 683 del C.P.C. y C.).-

Publiquese el presente por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Pcia. de Santa Cruz.-
EL CALAFATE, 29 de Julio de 2013.-

ARIANA GRANERO
Secretaria

P-3

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA ORENAIKE S.A.

Por resolución del Directorio de fecha 31 de julio de 2013, se convoca a los señores accionistas en 1° y 2° convocatoria a las 12:00 y 13:00 horas respectivamente del día 31 de agosto de 2013 en su sede social, para tratar el siguiente orden del día: 1) Designación de un accionista para firmar el acta conjuntamente con el presidente. 2) Consideración de los motivos de convocatoria fuera de término. 3) Consideración de la memoria y balance general de los ejercicios cerrados el 30/06/2011 y 30/06/2012. 4) Aprobación de la gestión del directorio. 5) Consideración de los honorarios del directorio y de los honorarios por funciones técnico-administrativas si correspondiere. 6) Consideración de los resultados del ejercicio y su destino. 7) Aumento del capital social y modificación de la cláusula cuarta del Estatuto Social. Reordenamiento del Estatuto Social. 8) Elección del nuevo directorio por vencimiento de mandato.

EL DIRECTORIO

P-1

LICITACIONES



MUNICIPALIDAD DE RIO GALLEGOS
FIJAR NUEVA FECHA DE APERTURA LICITACIÓN PÚBLICA N° 12/MRG/13

“Adquisición de indumentaria para distintas Dependencias Municipales a cargo de la Dirección General Administrativa”

CONSULTA DE PLIEGOS: A partir del día 20 de agosto del corriente año, en las instalaciones del Departamento Compras, sita en calle España N° 38 en el horario de 09 a 15 horas.-

RECEPCIÓN DE OFERTAS: El día 03 de Septiembre de 2013 hasta la hora 10:00, en las dependencias del Departamento Compras.-

APERTURA: El día 03 de Septiembre de 2013, a las 11:00 Hrs. en las instalaciones de la Sala de Protocolo (Municipalidad de Río Gallegos) sita en Av. San Martín Nro. 791.-
P-2

PROVINCIA DE SANTA CRUZ
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
“LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA”

EL EXCMO. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ, LLAMA A LICITACION PUBLICA N° 09/13, CON EL OBJETO DE CONTRATAR LA ADQUISICION DE PAPELERIA EN GENERAL, CON DESTINO STOCK DEPÓSITO TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE RIO GALLEGOS PROVINCIA DE SANTA CRUZ.-

Las propuestas se recepcionarán, en la Dirección General de Administración, sita en Avda. Pte. Néstor Carlos Kirchner N° 813, Segundo Piso, de la ciudad de la ciudad de Río Gallegos. -

El Presupuesto Oficial asciende a la suma de **PESOS: SETECIENTOS TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES CON 50/100 (\$ 731.533,50).**

FECHA DE APERTURA: El día 10 de Septiembre de 2013, a las 11,00 horas.-

VALOR DEL PLIEGO: Tasado en la suma de **PESOS TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO CON 77/100 (\$ 365,77).**-

Su venta y/o consulta en la Dirección citada precedentemente en el horario de 7,00 a 13,00 Horas.-
P-2



MUNICIPALIDAD DE GOBERNADOR GREGORES
PROVINCIA DE SANTA CRUZ
LICITACION PUBLICA N° 02/2013 (PRIMER LLAMADO)

MOTIVO: AMPLIACION Y REMODELACION DE JARDIN DE INFANTES N° 7, EN GDOR. GREGORES.

PRESUPUESTO: \$ 836.200,00 (OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS).-

FECHAY HORA DE LA APERTURA: 27 DE AGOSTO DE 2013, A LA HORA 12:00.-

LUGAR APERTURA: SECRETARIA DE HACIENDA DE LA MUNICIPALIDAD DE GOBERNADOR GREGORES.

VALOR DEL PLIEGO: PESOS TRES MIL (\$ 3.000,00).

VENTAS Y CONSULTAS DE PLIEGOS: SECRETARIA DE HACIENDA DE LA MUNICIPALIDAD DE GOBERNADOR GREGORES, SITA EN AVENIDA SAN MARTIN 514. TE-FAX: 02962-491093 “Int. N° 106” (Sec. de Hacienda) y/o 02962-491024 “Int. 103” (Sec. de Obras y Servicios Públicos) E-MAIL: **compras_mgg@hotmail.com** - GDOR. GREGORES SANTA CRUZ.
P-2



MUNICIPALIDAD DE PICO TRUNCADO
PROVINCIA DE SANTA CRUZ
REPUBLICA ARGENTINA - LLAMAA
OFRECIMIENTO PUBLICO N° 001/13

OBJETO: "Venta pública de diferentes materiales obtenidos en la Planta de Tratamientos de Residuos Sólidos Urbanos de nuestra ciudad que se detallan a continuación"

LOTE UNO - cartón limpio y enfardado, base económica Pesos cincuenta (\$ 0,50), 38 TN.

LOTE DOS - plástico pet transparente, base económica Pesos setenta centavos (\$ 0,70), 2 TN.

LOTE TRES - plástico pet verde base económica Pesos setenta centavos (\$ 0,70), 2 TN.

LOTE CUATRO - chatarra liviana, base económica Pesos veinte centavos {\$ 0,20), 10 TN.

LOTE CINCO - chatarra pesada, base económica Pesos treinta centavos (\$ 0,30), 30 TN.

LOTE SEIS - bidones plásticos, base económica Pesos setenta centavos \$ 0,70) 8 TN.

La suma indicada en cada uno de los Lotes antes mencionados es por kilogramo.-

VALOR DEL PLIEGO: Pesos ochocientos (\$ 800), disponible a la venta en Tesorería Municipal.

VISITA DE LOTES: día 15 de agosto de 2013, a la hora 12:00 en Planta de Tratamiento de Residuos Sólidos Urbanos sita en Ruta Provincial N° 43 S/N.-

PRESENTACION DE SOBRES: día 21 de agosto de 2013 a la hora 10:30

APERTURA: día 21 de agosto de 2013, a la hora 11:00.

LUGAR: Dirección de Compras de nuestra Municipalidad.

Lugar de consultas y/o aclaraciones: Dirección de Compras Tel. 0297-4992771 o 02974992160 int. 111, en horario de atención al público de 9-14 horas.-

P-1



MUNICIPALIDAD DE PICO TRUNCADO
PROVINCIA DE SANTA CRUZ
LLAMAA OFRECIMIENTO
PUBLICO N° 002/13

OBJETO: Venta pública de vehículos propiedad del municipio que se detallan a continuación:

LOTE N° 1 Móvil N° 3, Ford Ranger S, año 2005, dominio, FEV-978 base económica la suma de Pesos cuarenta mil (\$ 40.000).

LOTE N° 2 Móvil N° 10, Ford F-100, año 1994, dominio UVT-861, base económica la suma de Pesos veinte mil (\$ 20.000).

LOTE N° 3 Móvil N° 12, Ford F-7000, año 1977, dominio UXS-721, base económica la suma de Pesos siete mil (\$ 7.000).

LOTE N° 4 Móvil N° 13, Ford F-100, año 1994, dominio UVT-863, base económica la suma de Pesos veinticinco mil (\$25.000).

LOTE N° 5 Móvil N° 14, Jhon Deere 270, año 2000, dominio ARH-036, base económica la suma de Pesos ciento treinta mil (\$ 130.000).

LOTE N° 6 Móvil N° 15, Ford Ranger XL DC, 4 x 2, año 2001, dominio DRA-045, base económica la suma de Pesos cuarenta mil (\$ 40.000).

LOTE N° 7 Móvil N° 23, Ford F-100, año 1994, dominio UVT-864, base económica la suma de Pesos cuarenta mil (\$ 40.000).

LOTE N° 8 Móvil N° 40, Mercedes Benz 1215/42, año 1994, dominio UVT-868, base económica la suma de Pesos ciento diez mil (\$ 110.000).

LOTE N° 9 Móvil N° 47, Renault Kangoo RLD, año 2004, dominio ENH-991, base económica la suma de Pesos treinta y cinco mil (\$ 35.000).

LOTE N° 10 Móvil N° 61, Volkswagen 1.6, año 2007, dominio GDW-250, base económica la suma de Pesos treinta y cinco mil (\$ 35.000).

VALOR DEL PLIEGO: Pesos un mil (\$ 1.000), disponible a la venta en Tesorería Municipal.

VISITA LOTES: día 15 de agosto de 2013, a la hora 12:00 en el Depósito del municipio sito en Ruta Provincial N° 43 y calle Ramón Lista.

PRESENTACION DE SOBRES: día 22 de agosto de 2013 a la hora 10:30.

APERTURA: día 22 de agosto de 2013, a la hora 11:00.

LUGAR: Dirección de Compras de nuestra Municipalidad.

Lugar de consultas y/o aclaraciones: Dirección de Compras Tel 0297-4992771 o 0297-4992160 int. 111, en horario de atención al público de 9-14 horas.-

P-1



MUNICIPALIDAD DE PICO TRUNCADO
PROVINCIA DE SANTA CRUZ
REPUBLICA ARGENTINA - LLAMADO
A LICITACION PUBLICA N° 004/13

OBJETO: "Provisión de diferentes materiales eléctricos destinados a la extensión de red eléctrica de servicio para el nuevo edificio de jardín de infantes, incluido en el Programa Nacional Más en nuestra ciudad".-

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos cuatrocientos sesenta y un mil (\$ 461.000) IVA Incluido.-

VALOR DEL PLIEGO: Pesos un mil cuatrocientos (\$ 1.400), disponible a la venta en Tesorería Municipal.-

PRESENTACION DE PROPUESTAS: hasta el día 20 de agosto de 2013, a las 09:30 hs. en mesa de entrada del municipio, sito en calle 9 de Julio N° 450 de nuestra ciudad.-

APERTURA DE SOBRES: el día 20 de agosto de 2013, a la hora 10:00.-

LUGAR: Dirección de Compras, sita en 9 de Julio N° 450 de nuestra ciudad.-

Lugar de consultas y/o aclaraciones: Dirección de Energía Tel. 4999041 o 4992160 interno 139 y/o Dirección de Compras Tel. 0297-4992771 o 4992160 Interno 111, en horario de atención al público de 09 a 14 Hs.-

P-1



MUNICIPALIDAD DE PICO TRUNCADO
PROVINCIA DE SANTA CRUZ
REPUBLICA ARGENTINA - LLAMAA
LICITACION PUBLICA N° 005/13

OBJETO: "Provisión de diferentes materiales eléctricos destinados a Tareas de mantenimiento correctivo y programado en infraestructura eléctrica en media y baja tensión, existente en nuestra ciudad".-

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos un millón setecientos mil (\$ 1.700.000) IVA Incluido.-

VALOR DEL PLIEGO: Pesos cinco mil (\$ 5.000), disponible a la venta en Tesorería Municipal.-

PRESENTACION DE PROPUESTAS: hasta el día 20 de agosto de 2013, a las 11:00 hs. en mesa de entrada del municipio, sito en calle 9 de Julio N° 450 de nuestra ciudad.-

APERTURA DE SOBRES: el día 20 de agosto de 2013, a la hora 11:30.-

LUGAR: Dirección de Compras, sita en 9 de Julio N° 450 de nuestra ciudad.-

Lugar de consultas y/o aclaraciones: Dirección de Energía Tel. 4999041 o 4992160 interno 139 y/o Dirección de Compras Tel. 0297-4992771 o 4992160 Interno 111, en horario de atención al público de 09 a 14 Hs.-

P-1



MUNICIPALIDAD DE
RIO GALLEGOS
LLAMADO A
LICITACION PUBLICA N° 17/MRG/13

OBJETO: Puesta en Valor de Playones Deportivos Paseo Costero, solicitados por la Secretaría de Obras Públicas y Urbanismo.-

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS UN MILLON DOSCIENTOS VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS SETENTA Y DOS CON VEINTITRES CENTAVOS (\$ 1.228.572,23).-

VALOR DEL PLIEGO: PESOS SEISCIENTOS CATORCE CON VEINTIOCHO CENTAVOS (\$ 614,28).-

CONSULTA Y VENTAS DE PLIEGOS: A partir del día 9 de Agosto del corriente año, en las dependencias del Departamento Compras, en el horario de 09 a 15 horas. Sito en Calle España N° 38 1° Piso.-

RECEPCION DE OFERTAS: El día 4 de Septiembre de 2013 hasta la hora 10:00, en las dependencias del Departamento Compras.-

APERTURA: El día 4 de Septiembre de 2013, a las 12:00 Hrs. en las Instalaciones del Palacio Municipal - Sala Protocolo, sito San Martín N° 791.-

P-1



MUNICIPALIDAD DE
RIO GALLEGOS
LLAMADO A
LICITACION PUBLICA N° 18/MRG/13

OBJETO: Construcción de una Plaza en la Manzana 600, Avda. Balbín Barrio viviendas del IDUV, de la ciudad de Río Gallegos, solicitado por la Secretaría de Obras Públicas y Urbanismo, en el Marco del Convenio entre la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda dependiente de la Secretaría de Obras Públicas del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios.-

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS UN MILLON DOSCIENTOS SETENTA Y UN MIL SETECIENTOS DOS CON OCHENTA Y UN CENTAVOS (\$ 1.271.702,81).-

VALOR DEL PLIEGO: PESOS SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 635,85).-

CONSULTA Y VENTAS DE PLIEGOS: A partir del día 9 de Agosto del corriente año, en las dependencias del Departamento Compras, en el horario de 09 a 15 horas. Sito en Calle España N° 38 1° Piso.-

RECEPCION DE OFERTAS: El día 5 de Septiembre de 2013 hasta la hora 10:00, en las dependencias del Departamento Compras.-

APERTURA: El día 5 de Septiembre de 2013, a las 12:30 Hrs. en las Instalaciones del Palacio Municipal - Sala Protocolo, sito San Martín N° 791.-

P-1



MUNICIPALIDAD DE
RIO GALLEGOS
LLAMADO A
LICITACION PUBLICA N° 19/MRG/13

OBJETO: Construcción de una Plaza en la Manzana 1047, Barrio viviendas del IDUV, de la ciudad de Río Gallegos, solicitado por la Secretaría de Obras Públicas y Urbanismo, en el Marco del Convenio entre la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda dependiente de la Secretaría de Obras Públicas del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios.-

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS UN MILLON CUARENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SEIS CON ONCE CENTAVOS (\$ 1.048.506,11).-

VALOR DEL PLIEGO: PESOS QUINIENTOS VEINTICUATRO CON VEINTICINCO CENTAVOS (\$ 524,25).-

CONSULTA Y VENTAS DE PLIEGOS: A partir del día 9 de Agosto del corriente año, en las dependencias del Departamento Compras, en el horario de 09 a 15 horas. Sito en Calle España N° 38 1° Piso.-

RECEPCION DE OFERTAS: El día 5 de Septiembre de 2013 hasta la hora 10:00, en las dependencias del Departamento Compras.-

APERTURA: El día 5 de Septiembre de 2013, a las 11:30 Hrs. en las Instalaciones del Palacio Municipal - Sala Protocolo, sito San Martín N° 791.-

P-1



MUNICIPALIDAD DE
RIO GALLEGOS
LLAMADO A
LICITACION PUBLICA N° 20/MRG/13

OBJETO: Construcción de una Plaza Barrio en el Barrio San Benito, de la ciudad de Río Gallegos, solicitado por la Secretaría de Obras Públicas y Urbanismo, en el Marco del Convenio entre la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda dependiente de la Secretaría de Obras Públicas del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios.-

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS UN MILLON DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CIENTO DIECINUEVE CON TREINTA CENTAVOS (\$ 1.296.119,30).-

VALOR DEL PLIEGO: PESOS SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO CON SEIS CENTAVOS (\$ 648,06).-

CONSULTA Y VENTAS DE PLIEGOS: A partir del día 9 de Agosto del corriente año, en las dependencias del Departamento Compras, en el horario de 09 a 15 horas. Sito en Calle España N° 38 1° Piso.-

RECEPCION DE OFERTAS: El día 5 de Septiembre de 2013 hasta la hora 12:00, en las dependencias del Departamento Compras.-

APERTURA: El día 5 de Septiembre de 2013, a las 14:00 Hrs. en las Instalaciones del Palacio Municipal - Sala Protocolo, sito San Martín N° 791.-

P-1

MUNICIPALIDAD DE RIO GALLEGOS LLAMADO A LICITACION PUBLICA N° 21/MRG/13

OBJETO: Construcción, de una Plaza en el Barrio El Puerto de la ciudad de Río Gallegos, solicitado por la Secretaría de Obras Públicas y Urbanismo, en el marco del Convenio entre la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda dependiente de la Secretaría de Obras Públicas del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios.-

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS UN MILLON NOVENTA Y SIETE MIL DOCE CON UN CENTAVO (\$ 1.097.012,01).-

VALOR DEL PLIEGO: PESOS QUINIEN-TOS CUARENTA Y OCHO CON CINCUENTA Y UNO CENTAVOS (\$ 548,51).-

CONSULTA DE PLIEGOS: A partir del día 09 de Agosto del corriente año, en las dependencias del Departamento Compras, sito en calle España N° 38 – 1° piso- el horario de 09 a 15 horas.-

RECEPCION DE OFERTAS: El día 6 de Septiembre de 2013 hasta las 12:00 hs. En las dependencias del Departamento Compras.-

APERTURA: El día 06 de Septiembre de 2013, a las 14:00 Hrs. en las Instalaciones del Palacio Municipal - Sala de Protocolo, sito en San Martín N° 791.-

P-1

MUNICIPALIDAD DE RIO GALLEGOS LLAMADO A LICITACION PUBLICA N° 27/MRG/13

OBJETO: Puesta en Valor de Canteros de Avda. San Martín, solicitados por la Secretaría de Obras Públicas y Urbanismo.-

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS UN MILLON DOSCIENTOS CATORCE MIL TRES-CIENTOS SESENTA Y TRES CON NOVENTA Y UN CENTAVOS (\$ 1.214.363,91).-

VALOR DEL PLIEGO: PESOS SEISCIENTOS SIETE CON DIECIOCHO CENTAVOS (\$ 607,18).-

CONSULTA Y VENTAS DE PLIEGOS: A partir del día 9 de Agosto del corriente año, en las dependencias del Departamento Compras, en el horario de 09 a 15 horas. Sito en Calle España N° 38 1° Piso-

RECEPCION DE OFERTAS: El día 4 de Septiembre de 2013 hasta la hora 12:00, en las dependencias del Departamento Compras.-

APERTURA: El día 4 de Septiembre de 2013, a las 14:00 Hrs. en las Instalaciones del Palacio Municipal - Sala Protocolo, sito San Martín N° 791.-

P-1

MUNICIPALIDAD DE RIO GALLEGOS LLAMADO A LICITACION PUBLICA N° 47/MRG/13

OBJETO: Puesta en Valor del Paseo Costero, solicitado por la Secretaría de Obras Públicas y Urbanismo.-

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS UN MILLON CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS TRECE CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 1.156.213,55).-

VALOR DEL PLIEGO: PESOS QUINIEN-TOS SETENTA Y OCHO CON DIEZ CENTAVOS (\$ 578,10).-

CONSULTA DE PLIEGOS: A partir del día 09 de Agosto del corriente año, en las dependencias del Departamento Compras, sito en calle España N° 38 – 1° piso- el horario de 09 a 15 horas.-

RECEPCION DE OFERTAS: El día 4 de Septiembre de 2013 hasta las 10:00 hs, en las dependencias del Departamento Compras.-

APERTURA: El día 04 de Septiembre de 2013, a las 11:00 Hrs. en las Instalaciones del Palacio Municipal - Sala de Protocolo, sito en San Martín N° 791.-

P-1

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA PODER JUDICIAL DE LA NACION ADMINISTRACION GENERAL

Expediente N° 14-35642/09 (2 Cuerpos).-

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA ADMINISTRACION GENERAL

La Administración General del Poder Judicial de la Nación comunica la apertura de las ofertas autorizada mediante Resolución A.G. N° 909/13 para la **Licitación Pública N° 201/13 OBRA PUBLICA (Ajuste Alzado)**.-

Objeto: Contratar la realización de los trabajos para las obras de refuncionalización integral y ampliación de Archivo Juzgado Federal de Primera Instancia de Río Gallegos - Pcia. de Santa Cruz- las que se desarrollarán en el predio sito en Av. San Martín 708 y comprenden tanto trabajos de obras generales como de instalaciones complementarias. La contratación alcanza tanto la provisión de materiales, mano de obra, equipamiento, herramientas, estructuras auxiliares como así también la provisión de los servicios y las tramitaciones que correspondan efectuar ante los organismos gubernamentales nacionales, provinciales y/o municipales o del sector privado necesarios para la ejecución completa de la obra.-

Presupuesto oficial: PESOS SEIS MILLONES OCHENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CUATRO (\$ 6.087.204,00).

Valor del Pliego: PESOS CUATRO MIL (\$ 4.000,00).-

Importe de la Garantía: PESOS SESENTA MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS CON CUATRO CENTAVOS (\$ 60.872,04).-

Adquisición del pliego: Hasta el día 5/09/13 inclusive, en la Dirección General de Infraestructura Judicial del Poder Judicial de la Nación, Departamento de Estudios y Proyectos sito en Av. Pte. Roque Sáenz Peña N° 1190, 5° Piso, Of. 54, Capital Federal, de lunes a viernes en el horario de 8:00 a 13:00 horas. Mediante el correspondiente recibo, se deberá acreditar el pago previamente efectuado en la Tesorería de la Dirección General de Administración Financiera del Poder Judicial de la Nación, sito en la calle Sarmiento 877, piso 4°, Capital Federal, o en la Habilitación del Juzgado Federal de 1ª Instancia de Río Gallegos sita en la Av. San Martín 708 de Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz. Serán desestimadas las ofertas de los proponentes que no hubieran adquirido previamente la documentación que se refiere en el Artículo 3° de las Cláusulas Especiales “Adquisición del Pliego”. En sitio web: www.pjn.gov.ar.-

Inspección al lugar de trabajo: Hasta el día 9/09/13 inclusive, en el horario de 8:30 a 12:30 horas debiendo coordinar con la autoridad que la Dirección General de Infraestructura Judicial (TEL (011) 4370 1380) oportunamente designe, la fecha y hora de visita a efectos de recabar la pertinente constancia, firmada por el Intendente de la zona, a efectos de cumplimentar con lo estipulado en el Artículo 8° de las Cláusulas Especiales “Forma de presentación de las ofertas”.-

Aclaraciones de oficio y evacuación de consultas: Hasta el día 11/09/13 inclusive, por escrito a presentar en la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Infraestructura Judicial, sita en Av. Pte. Roque Sáenz Peña 1190, piso 8°, oficina 80, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de lunes a viernes de 7:30 a 13:30 hs. La versión digital de la consulta (archivo Word) deberá ser enviada por correo electrónico a la dirección proyectos@pjn.gov.ar; la repartición mencionada anteriormente producirá las respuestas correspondientes hasta tres (3) días hábiles anteriores a la fecha de apertura de la Licitación.-

Lugar, fecha y hora de la Apertura: Departamento de Compras de la Dirección General de Administración Financiera del Poder Judicial de la Nación, sito en la calle Sarmiento 877, 1° Subsuelo (Sala de Aperturas) de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el día **20 de Septiembre de 2013 a las 10:00 hs.**-

P-3

SUMARIO		BOLETIN OFICIAL N° 4733	
DECRETOS SINTETIZADOS			
1311 – 1312 – 1313 – 1314 – 1315/12.-	Págs.	1/2
ACUERDO			
059/CAP/13.-	Pág.	2
DISPOSICIONES			
057/SPyAP/13 – 083 – 088/DPRH/13 – 132 – 133 – 134 – 135 – 139 – 140 – 141/DPC/13.-	Págs.	2/5
EDICTOS			
DIAZ FUNQUEIRIÑO - VILLAROEL C/ROA – VENEGAS C/ESPOSITO – MORENO – ZALAZAR – VELEZ C/ ACEVEDO - WUSSMANN – FRANCO Y PETRY – BARROZO QUILO C/ ANTEZANA ACEVEY – ALVAREZ – SOSA – NATURE S.A. – BARRIENTOS AGUILAR – PEHUEN S.R.L. – HUERTA – CUEVAS – COSOLO – ETO. N° 065/13 (MANIF. DE DESC.) – ETO. N° 100/13 (PER. DE CAT.) – DOSDE S.A. – PRENSA LIBRE S.R.L. – OILARS INGENIERIA S.A. – ALBELO.-	Págs.	5/8
CONVOCATORIA			
ORENAIKE S.A.-	Pág.	8
LICITACIONES			
09/TSJ/13 - 02 MGG (1er LLAMADO)/13 - 001 – 002 – 004 – 005/MPT/13 – 12 – 17 – 18 – 19 – 20 – 21 – 27 – 47/MRG/13 – 201/CM/13(NAC).-	Págs.	8/10

DIRECCION GENERAL

BOLETIN OFICIAL E IMPRENTA

Pellegrini N° 256 - Telefax: (02966) 436885

Correo Electrónico:

boletinoficialsantacruz@santacruz.gov.ar

Los documentos que se insertan en el Boletín Oficial serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto que sean publicados y por comunicados y suficientemente circulados dentro del Territorio Provincial Artículo 3° - Decreto N° 661 - Año 1975.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL B.O. N° 4733 DE 10 PAGINAS